

UNIVERSIDAD DE CHILE
CONTRALORIA UNIVERSITARIA
CURSA CON ALCANCE
OF. N° 652.46 JUN 2015

UNIVERSIDAD DE CHILE
LEGALIDAD CONTROLADA
16 JUN 2015
CONTRALORIA

APRUEBA CONVENIO MARCO ASISTENCIAL
DOCENTE SUSCRITO ENTRE LA SOCIEDAD PRO
AYUDA DEL NIÑO LISIADO, INSTITUTO TELETON
SANTIAGO Y LA FACULTAD DE MEDICINA DE LA
UNIVERSIDAD DE CHILE.

RESOLUCION EXENTA N° 646

SANTIAGO, 18 MAR 2015

UNIVERSIDAD DE CHILE
INGRESO
11 JUN 2015
CONTRALORIA

UNIVERSIDAD DE CHILE
INGRESO
19 MAY 2015
CONTRALORIA

UNIVERSIDAD DE CHILE
INGRESO
19 MAR 2015
CONTRALORIA

VISTO: Las facultades que me confiere el Reglamento General de Facultades contenido en el Decreto Universitario Exento N°906 de 2009; lo dispuesto en el artículo 7 del citado reglamento en relación con el Decreto Universitario N°2785 de 2014; lo dispuesto en Decreto Universitario Exento N°7732, de 1996, todos en relación con los artículos 36 y 37 del Estatuto de la Universidad de Chile contenido en el DFL N°3 de 2006 de Educación,

RESUELVO:

1. **APRUEBESE** el convenio marco asistencial docente suscrito entre la Facultad de Medicina de la Universidad de Chile, la Sociedad Pro Ayuda Del Niño Lisiado y el Instituto Teletón Santiago, y cuyo texto es el siguiente:

"En Santiago; a 02 de Enero de 2015, entre (UNO) la **FACULTAD DE MEDICINA DE LA UNIVERSIDAD DE CHILE**, RUT 60.910.000-1, representada por su Decano Prof. Dr. Manuel Kukuljan Padilla, RUT: 9.080.701-3, ambos domiciliados Avda. Independencia N° 1027, comuna de Independencia, en adelante "la Facultad", y por la otra, (DOS) **SOCIEDAD PRO AYUDA DEL NIÑO LISIADO**, rol único tributario N°81.897.500-7, representada por su Vice-Presidente Ejecutivo señor Mario Puentes Lacámara, cédula de identidad N° 4.773.810-5, domiciliado en la ciudad de Santiago, avenida Libertador Bernardo O'Higgins N°4.620, comuna de Estación Central, en adelante, también "SPANL", y el **INSTITUTO TELETON SANTIAGO**, representado por su Director Dr. Ricardo Eckardt Labbé, cédula de identidad N°7.237.155-0, ambos domiciliados en la ciudad de Santiago, avenida Libertador Bernardo O'Higgins N°4.620, comuna de Estación Central, en adelante, también "ITS-SPANL".

PRIMERO: Antecedentes.

CONSIDERANDO que:

1. "La Facultad", es una institución de educación superior orientada hacia la formación integral de profesionales que signifiquen un aporte para la sociedad chilena.
2. El Instituto Teletón Santiago, dependiente de SPANL, es una institución que se preocupa de rehabilitar de forma integral a niños y jóvenes a lo largo del país. Ayudándolos en su proceso de integración familiar, escolar, comunitaria, social y/o labora.
3. Las partes estiman del más alto interés y de recíproco beneficio establecer una relación docente asistencial que contribuya significativamente al desarrollo de ambas instituciones y del país.

U. DE CHILE FAC. DE MEDICINA
OFICINA CENTRAL DE PARTES

10 ABR 2015

DOC:

UNIVERSIDAD DE CHILE
DIRECTOR JURIDICO
Facultad de Medicina

4. La Facultad requiere para la formación y especialización de profesionales de la salud, de áreas y servicios clínicos para que sus estudiantes realicen prácticas, debidamente supervisadas.
5. El Instituto Teletón Santiago, dependiente de SPANL dispone de recursos humanos y físicos, para colaborar en docencia, investigación y extensión con la Facultad de Medicina de la Universidad de Chile.
6. Ambas instituciones comparten en la interacción asistencial docente la necesidad de velar por el cumplimiento de las leyes vigentes y en especial las normativas de seguridad asistencial de acreditación del MINSAL y de la Superintendencia de Salud y las normativas de acreditación de carreras de pregrado y programas de postgrado de la Comisión Nacional de Acreditación.
7. La interrelación planificada y reglamentada de académicos y estudiantes en formación con los profesionales del ITS-SPANL fortalece la calidad de la formación de los Recursos Humanos en Salud y contribuye a la atención de calidad de los usuarios. Acorde con lo anterior, ambas instituciones, acuerdan suscribir el presente convenio de conformidad a las cláusulas que siguen.

SEGUNDO: Objetivo del Convenio.

El presente Convenio tiene como objetivo principal establecer las bases de cooperación, coordinación e interacción entre el Instituto Teletón Santiago, dependiente de SPANL y la Facultad de Medicina de la Universidad de Chile, para el desarrollo integrado de los programas docentes de pregrado, postítulo, postgrado, educación continua y de proyectos de investigación conjunta.

En la sección **Anexo 1** se adjuntan las fichas de programas docentes objetos de este Convenio y los que se agreguen en el futuro, documentos que, debidamente firmados por las partes, se entienden forman parte integrante del presente Convenio, para todos los efectos legales consiguientes.

TERCERO: Principios Generales que Inspiran el Convenio.

Los elementos constitutivos principales de esta relación son los siguientes:

1. Cumplimiento estricto de las leyes, reglamentos y normas que regulan la atención de salud y la investigación biomédica en el desarrollo de las actividades docentes, de investigación biomédica y de extensión. Esto significa cumplir, entre otros, con lo establecido en el Decreto Exento N°18, de 2009, del Ministerio de Salud para prestadores institucionales de atención abierta y cerrada, la ley N°20.584, que Regula los Derechos y Deberes que tienen las personas en relación a acciones vinculadas a su atención en Salud, y la Ley N°20.120 sobre la Investigación Científica en el Ser Humano, su Genoma, y Prohíbe la Clonación Humana. En consecuencia, ambas instituciones:
 - Reconocen la precedencia de lo asistencial por sobre lo docente en el ITS-SPANL. La colaboración docente no podrá ir en modo alguno en detrimento de las obligaciones asistenciales que deben cumplir los funcionarios del ITS-SPANL
 - Cautelan que las actividades docentes que se realicen en las dependencias del ITS-SPANL no afecten, en modo alguno, los derechos de los pacientes, y muy en especial la seguridad y el trato de los pacientes de ITS-SPANL.
 - Regulan las investigaciones a través de los Comités Ético Científicos, tanto de SPANL como de la Facultad.



2. Consideración por los derechos de sus trabajadores, personal de la Facultad y estudiantes.
3. Consideración que el propósito de la relación es la generación de profesionales competentes para la prestación efectiva de servicios de salud a la población a través de la formación integrada al trabajo asistencial en todos sus niveles y el desarrollo de actividades de investigación y de extensión de interés común.
4. Reconocimiento de la responsabilidad de cada uno en los eventuales perjuicios que la celebración y ejecución del presente Convenio pueda eventualmente provocar o causar en la otra parte.
5. Transparencia en las transacciones económicas y no económicas que se generan entre las partes.
6. Reconocimiento que corresponde a ITS-SPANL definir normas, planes y programas en lo relativo a la atención de salud de sus pacientes, en tanto que a la Facultad le corresponde establecer normas, planes y programas docentes. Sin embargo, ambas instituciones deben interactuar en las definiciones de los programas docentes, planes y normas de las actividades docentes a realizar en el ITS-SPANL.
7. Reconocimiento de la necesidad de impulsar y potenciar la investigación biomédica, en función de proyectos y programas desarrollados por ambas instituciones.

CUARTO: Campo Clínico

ITS-SPANL facilitará dentro de sus posibilidades materiales y asistenciales, su infraestructura y dependencias, así como la colaboración de su personal y profesionales de modo que, sin afectar en modo alguno la función asistencial que le es propia, permita el adecuado desarrollo de los programas docentes para los alumnos de la Facultad. Las fichas de programas se encuentran explicitadas en el citado **Anexo 1**.

Se podrán agregar en el futuro otras actividades docentes de la Facultad, las que deberán acordarse entre las partes, mediante la suscripción de modificaciones al presente Convenio.

Para efecto de la compatibilización de las necesidades académicas con la disponibilidad de ITS-SPANL, se realizarán anualmente los acuerdos operativos a nivel de la Comisión Coordinadora de la Docencia.

Las partes dejan expresamente establecido que la suscripción del presente Convenio no otorga, bajo ningún respecto, exclusividad para la Facultad ni para el ITS-SPANL, en orden a poder establecer otros acuerdos y convenios con distintas entidades públicas o privadas en el ámbito de su aplicación, en la medida que sean compatibles y no contradictorios con sus fundamentos. A mayor abundamiento, ITS-SPANL podrá establecer acuerdos y convenios con otras instituciones y mantener los actualmente vigentes.

QUINTO: Obligaciones de ITS-SPANL.

Sin perjuicio de las demás obligaciones asumidas en el presente Convenio, el ITS-SPANL se encuentra especialmente obligado a:

1. Respetar la autonomía académica de la Facultad teniendo presente el concepto de cooperación e interacción.
2. Informar oportunamente a la Facultad sobre las decisiones administrativas que puedan afectar los programas académicos.



3. Definir los cupos disponibles para las actividades docentes, teniendo en cuenta la precedencia de lo asistencial sobre la docencia.
4. Facilitar que los trabajadores del ITS-SPANL realicen las actividades docentes y de gestión de la docencia dentro de sus jornadas de trabajo. La nómina de los docentes de ITS-SPANL se detalla en Anexo 2.
5. Corroborar que los estudiantes que ingresen, cumplan con los requisitos establecidos por el ITS-SPANL, en cumplimiento a la política institucional de prevención de abuso y maltrato infantil: certificado de no estar en el registro de inhabilitados para trabajar con menores.
6. Realizar a los estudiantes la inducción sobre ITS-SPANL al inicio de sus actividades docentes en éste.
7. Formalizar que los estudiantes conozcan y cumplan con los reglamentos, normas administrativas, técnicas y disciplinarias y los protocolos de atención establecidos por ITS-SPANL y asegurar el compromiso de ellos para ejecutar todas las normas de seguridad del ITS-SPANL. En Anexo 3 se detallan los documentos respectivos y el registro del compromiso de los estudiantes de respetar dichas normas, el que deberá ser suscrito en ITS-SPANL una vez realizada la inducción.
8. Permitir bajo supervisión directa de profesionales del ITS-SPANL la atención de pacientes y sus cuidadores principales y familias de acuerdo a las actividades detalladas en los programas docentes de supervisión (Anexo 4)
9. Facilitar la labor de los docentes supervisores que envíe la Facultad para la evaluación de la práctica clínica de los alumnos.
10. Otorgar los espacios necesarios para el estudio y resguardo de las pertenencias de alumnos.

SEXTO: Obligaciones de la Facultad.

Sin perjuicio de las demás obligaciones asumidas en el presente Convenio, la Facultad se encuentra especialmente obligada a:

- a) Asumir la responsabilidad de programar, dirigir, coordinar, controlar y evaluar la realización de los programas docentes que se ejecutan en el ITS-SPANL en forma colaborativa con ITS-SPANL.
- b) Informar oportunamente a ITS-SPANL sobre las decisiones académicas y administrativas que puedan afectar el desarrollo normal de este Convenio.
- c) Comunicar anualmente en el mes de noviembre de cada año y por escrito a ITS-SPANL sus necesidades de cupos para las diferentes actividades docentes de pregrado y postgrado que podrían usar el campo clínico del ITS-SPANL.
- d) Documentar la colaboración docente específica mediante certificados que se extenderán a los profesionales respectivos al término de cada asignatura o práctica correspondiente.
- e) Retribuir al ITS-SPANL con las contribuciones pactadas, conforme se detalla en la cláusula novena.
- f) Velar para que sus alumnos tengan la inducción respectiva, y respeten la Ley N°20.584 que regula los Derechos y Deberes de los Pacientes además de la normativa de calidad vigente.
- g) Garantizar la correcta utilización de los recursos de propiedad de ITS-SPANL, puestos a disposición de las actividades docentes y responder por los daños a dichos recursos, salvo los ocasionados por su uso normal, obligándose la Facultad a reponerlos en caso de que éstos, por un mal manejo o uso de sus dependientes y/o alumnos que le sean imputables, sufrieren daños, deterioros o pérdidas.



- h) Explicitar en **Anexo 6** la relación contractual de la Facultad con los trabajadores de ITS-SPANL que realizan docencia en éste, para garantizar que no existe doble pago de las horas docentes realizadas dentro de su jornada de trabajo.

SEPTIMO: Comisión de Coordinación Docente.

Constitución de Comisión de Coordinación Docente.

Las partes acuerdan constituir a la brevedad una Comisión de Coordinación Docente, integrada por un representante general de cada una de las instituciones, y las correspondientes contrapartes para todo programa docente que tendrán tareas específicas y que para el caso de ITS-SPANL, contarán con tiempos asignados para estas tareas y serán reconocidos en este cargo.

Los integrantes de la Comisión de Coordinación Docente se detallan en **Anexo 7**.

Funciones:

Las funciones de la Comisión de Coordinación Docente son:

- a) Velar por el cabal cumplimiento del convenio. Supervisar, coordinar e inspeccionar la ejecución del convenio y, como consecuencia de lo anterior, conocer y resolver todas las dudas, problemas o dificultades que surjan entre las partes con motivo de la aplicación e interpretación de este convenio.
- b) Disponer de información adecuada y actualizada de los recursos humanos y materiales aportados por cada institución a objeto de desarrollar los programas docentes asistenciales.
- c) Acordar los cupos de alumnos y la duración de las prácticas, para cada nivel o curso de cada carrera o programa de formación de especialista, compatibilizando las funciones asistenciales y docentes.
- d) Velar porque se cumplan las retribuciones establecidas en el Anexo 4 por los servicios docentes provistos por el ITS-SPANL.
- e) Velar para que se envíe con anticipación al ITS-SPANL la ficha de programa general de cada asignatura, unidad o curso para su revisión y aprobación en la Comisión (**Anexo 1**), de modo de cumplir con los estándares de acreditación y asegurar la calidad de la atención. En **Anexo 4** se detallarán los procedimientos y/o actividades que pueden ejecutar los alumnos según carrera y nivel de formación.
- f) Celebrar reuniones periódicas para planificar la docencia y evaluar los resultados de los programas docentes. Las fechas de estas reuniones serán acordadas entre las partes.
- g) Informar anualmente acerca del proceso y desarrollo del convenio a las autoridades de ambas partes.

OCTAVO: Comunicaciones Asociadas a las Prácticas Profesionales.

Para efectos de registro de las prácticas profesionales de alumnos, sólo se considerarán las comunicaciones formales del Director(a) Clínico(a) de Facultad al ITS-SPANL. En éstas se debe indicar el número de alumnos que efectuarán las respectivas pasantías, los periodos de tiempo y la especificación de los alumnos mediante una nómina.

En razón de lo anterior, la Facultad se obliga expresamente a enviar al inicio de cada curso /asignatura al Director del ITS-SPANL y a la Comisión de Coordinación Docente la siguiente información:



- a) Nómina con nombre completo, número de cédula de identidad y fotografía electrónica de los alumnos que postulan a realizar su práctica.
- b) Certificado de vacunación de hepatitis B de cada uno de los alumnos de la Facultad.
- c) Certificado de antecedentes para fines particulares de cada alumno.
- d) Unidad principal por las cuales rotarán los alumnos durante su estadía en el IT.
- e) Fecha de inicio y término de cada práctica.
- f) Horario programado de cada práctica
- g) Ficha de programa de la asignatura, incluyendo las competencias y objetivos que se espera lograr.
- h) Instrumentos de evaluación del aprendizaje, en aquellos casos en que trabajadores del ITS-SPANL participen en este proceso.
- i) Nómina de los docentes de la Facultad que supervisarán a los alumnos durante su práctica en el ITS-SPANL, con sus respectivos números de registros profesionales de la Superintendencia de Salud, certificado de vacunación Hepatitis B y certificado de antecedentes para su registro como personal transitorio del ITS-SPANL.

NOVENO: Aportes y retribuciones

Aportes del ITS-SPANL

Durante la vigencia del presente Convenio, el ITS-SPANL aportará el uso del campo clínico para las actividades docentes, que incluye lo siguiente:

- a) Dependencias físicas.
- b) Equipamiento de tecnologías de información y comunicaciones.
- c) Equipos clínicos.
- d) Insumos y servicios básicos (energía eléctrica, etc.).
- e) Libros y/o revistas de la especialidad impresas y electrónicas.
- f) Profesionales de diversas disciplinas con experticia en rehabilitación que realizan docencia, supervisan y evalúan a los estudiantes.
- g) Profesionales que gestionan las actividades docentes en el ITS-SPANL.

Retribución de la Facultad al Instituto Teletón Santiago.

1. La Facultad efectuará un aporte extraordinario de \$16.510.622 (dieciséis millones quinientos diez mil seiscientos veintidós pesos) por única vez al ITS-SPANL, a más tardar el 01 de agosto de 2015.
2. Anualmente y como contraprestación por el uso del campo clínico, la Facultad se compromete a retribuir al ITS-SPANL, de la siguiente forma:
 - a) En el caso de alumnos de Programas de Postgrado, se cancelará la suma de 12 UF mensuales por cada mes efectivo de permanencia en ITS-SPANL o 20 días hábiles. Para periodos menores, se pagará el proporcional a los días que se utilizó el campo clínico. El período de rotación de cada alumno por este campo clínico a partir del año 2015, tendrá una duración efectiva de máximo 16 semanas.
 - b) En el caso de los alumnos de pregrado, la Facultad retribuirá a ITS-SPANL en función de los siguientes criterios:
 - Por cada alumno que asiste en jornada completa al mes o 20 días hábiles, la Facultad pagará un monto equivalente al 50% del arancel mensual de la carrera respectiva. Para periodos menores, se pagará el proporcional a los días que se utilizó el campo clínico. Los aranceles de la Universidad de Chile, son públicos y están disponibles en el sitio web de la institución.



- Las visitas guiadas de extensión a la Institución realizadas por el voluntariado del Instituto Teletón Santiago, no tendrán cobro.

DECIMO: Supervisión de los Alumnos de la Facultad.

Los alumnos de pregrado de la Facultad que concurren a los establecimientos de ITS-SPANL deberán estar siempre durante toda su permanencia en ellos bajo la supervisión directa y a cargo de un profesional designado por ITS-SPANL.

En **Anexo 4** se detallan las actividades que pueden realizar, según carrera y nivel de formación y el tipo de supervisión requerido.

Los trabajadores del ITS-SPANL que realizan docencia serán responsables de la prestación de los servicios de salud, de conformidad a la Ley N°18.469, del Reglamento Orgánico de los Servicios de Salud y al Código Sanitario. El alumno deberá sujetarse estrictamente a las recomendaciones e instrucciones que para tal efecto hagan sus docentes y el personal autorizado de ITS-SPANL.

DECIMO PRIMERO: Suspensión de la Práctica Profesional.

Las partes reconocen y aceptan expresamente que ITS-SPANL se reserva el derecho de suspender la práctica clínica de un alumno de la Facultad, si se comprueba que la conducta de éste no se atiene a las normas Institucionales de ITS-SPANL o pusiese en riesgo a los pacientes y/o a sus familias. La evaluación de esta circunstancia será atribución exclusiva de ITS-SPANL, la que deberá ser comunicada formalmente la Facultad, sin que lo anterior conlleve ningún derecho a indemnización o compensación de ninguna especie a favor de la Facultad.

DECIMO SEGUNDO: Del Rol del Alumno.

Los alumnos de la Facultad desarrollarán actividades de formación dentro de su respectivo plan de estudios en diferentes unidades del ITS-SPANL, todo ello, con la finalidad de mejorar y complementar su formación profesional.

Desde ya, las partes declaran expresamente que reconocen y aceptan que no se podrá solicitar a los alumnos, tanto de pregrado como de postgrado, tareas o acciones que excedan las señaladas en los programas de formación convenidos, con la excepción de situaciones de emergencia debidamente acordadas entre las partes o de las personas designadas por éstas.

Los alumnos en práctica sólo podrán realizar y ser asignados a labores propias de su especialidad, o que correspondan a su programa de estudios, no pudiendo realizar labores administrativas ni responsabilizarse por programas propios de ITS-SPANL.

Obligaciones de los Alumnos

Se encuentran detalladas en el Manual de Inducción (**Anexo 3**).

DECIMO TERCERO: Investigación Científica Conjunta.

Para los efectos del presente Convenio, se entenderá por "Investigación Científica Conjunta": los proyectos de investigación biomédica en que el equipo de investigación está integrado por al menos un investigador de ITS-SPANL y un investigador y/o estudiante de la Facultad, y en la cual participan como sujetos de investigación los



pacientes, cuidadores/familiares y/o el personal del ITS-SPANL o se usa información del ITS-SPANL. Estos proyectos cumplirán las leyes y reglamentos vigentes en materia de investigación científica.

Durante la vigencia del presente Convenio y en relación a la Investigación Conjunta, la Facultad y el ITS-SPANL acuerdan lo siguiente:

- a. Procurar que la Investigación Conjunta contribuya a mejorar la calidad de los servicios de rehabilitación a los niños/jóvenes y/o sus familias.
- b. Integrar la Investigación Conjunta a la asistencia y docencia realizada en la medida de lo posible.
- c. Los proyectos de Investigación que se postulan a realizarse en ITS-SPANL, deben seguir conducto regular definidos en los protocolos de ITS-SPANL para estos efectos.
- d. Las partes dejan expresamente establecido que todas aquellas obras o trabajos, individuales o colectivos, orales o escritos, originarios o derivados, o de cualquier otro tipo, que resulten o sean consecuencia directa o indirecta, de las actividades desarrolladas por los alumnos o docentes de la Facultad en el establecimiento de ITS-SPANL, serán de propiedad compartida de la Facultad y ITS-SPANL, deberán sujetarse a la normativa que, sobre la materia, tiene vigente SPANL.
- e. Las partes acuerdan expresamente que cualquier proyecto de Investigación Científica Conjunta deberá dar cumplimiento estricto a la normativa legal y reglamentaria vigente sobre investigación científica en seres humanos.

DECIMO CUARTO: Información confidencial

Las partes reconocen que, con ocasión de la ejecución de este Convenio, tendrán acceso recíproco a información confidencial y privada.

En razón de lo anterior, ambas partes se obligan a que toda la información proporcionada directa o indirectamente con ocasión de este Convenio, sea tratada con el cuidado y discreción con que se administra información confidencial.

Las partes acuerdan que no divulgarán sin autorización otorgada en formas expresa, previa y por escrito, información confidencial. Se estipula especialmente que toda la correspondencia intercambiada entre las partes y cualquier otra información o antecedente relacionado con este convenio, tendrá el carácter de confidencial.

Todo lo anterior, es sin perjuicio de las obligaciones que tiene la Universidad de Chile por aplicación de la Ley 20.285, sobre acceso a la información pública.

DECIMO QUINTO: Seguros.

Durante la vigencia del presente Convenio, los alumnos de la Facultad que realicen su práctica en los establecimientos del ITS-SPANL, deberán contar con el seguro escolar contemplado en el artículo 3° de la Ley N°16.744, sobre Accidentes del Trabajo y Enfermedades Profesionales, conjuntamente con el Decreto N°313, del Seguro Escolar, siendo de exclusiva responsabilidad de la Facultad el verificar el cumplimiento de la presente obligación.

DECIMO SEXTO: Declaraciones de las Partes.

ITS-SPANL y la Facultad declaran expresamente que teniendo el presente Convenio un carácter eminentemente docente y no laboral, los alumnos, docentes y funcionarios de la



Facultad que participen en él y que desarrollen actividades en las dependencias del ITS-SPANL no tienen ni tendrán en caso alguno el carácter de trabajadores de SPANL y por ende, los servicios que se presten con tal motivo no darán origen en caso alguno a contrato de trabajo, todo ello, de conformidad a lo dispuesto expresamente en el inciso tercero del artículo 8 del Código del Trabajo. De la misma manera, las partes dejan expresamente establecido que la suscripción del presente Convenio no genera ni devenga en caso alguno el derecho de los alumnos a una futura contratación por parte de SPANL y/o del ITS-SPANL.

Asimismo, las partes dejan expresamente establecido que la ejecución del presente Convenio no conlleva, de ninguna forma, costo alguno para el IT-SPANL ni para SPANL, no teniendo éstos más obligaciones y responsabilidades que las que se expresan en este instrumento.

DECIMO SEPTIMO: Obligación Especial de la Facultad.

Las partes acuerdan expresamente que si con motivo u ocasión de la ejecución del presente Convenio se presentaren denuncias, querellas o demandas ante los Tribunales Ordinarios de Justicia, por parte de pacientes de ITS-SPANL o en contra de sus representantes legales y/o profesionales de su dependencia, por actuaciones de alumnos, docentes o personal de la Facultad, durante su permanencia en los establecimientos del ITS-SPANL, la Facultad deberá responsabilizarse de tales actos docentes asistenciales y reembolsar todas aquellas sumas a que pudiere verse obligado a pagar el ITS-SPANL y/o SPANL a consecuencia de sentencia judicial ejecutoriada o de una transacción judicial o extrajudicial, previamente aprobada por la Facultad.

ITS-SPANL deberá para los efectos de lo establecido en la presente cláusula comunicar por carta certificada dirigida al Decano de la Facultad, a la brevedad y en cuanto tomare conocimiento de las notificaciones que al efecto se le formularen, en especial de todo tipo de acciones judiciales, o de los incidentes que se le reportasen.

La Facultad e ITS-SPANL, a través de sus funcionarios, deberán prestar toda la colaboración en investigaciones sumarias y/o auditorias, ordenadas instruir por su contraparte en este Convenio emitiendo los informes que se soliciten.

DECIMO OCTAVO: Resolución de Conflictos y Jurisdicción.

Toda duda, controversia, divergencia o dificultad que se suscite con motivo de la validez, interpretación, aplicación, ejecución o terminación del presente convenio o por cualquiera otra causa o motivo relacionado directo o indirectamente con el mismo, será resuelta en forma conjunta y directa por la Decano de la Facultad y los representantes de ITS-SPANL. Lo anterior sin perjuicio de la competencia de los Tribunales Ordinarios de Justicia con asiento en la ciudad y comuna de Santiago, para lo cual las partes se sujetan a su competencia.

DECIMO NOVENO: Vigencia del Convenio.

El presente Convenio entrará en vigencia con esta fecha y su duración será de 5 años a contar del 02 de enero de 2015.

Sin perjuicio de lo anterior, cualquiera de las partes poner término anticipado y en cualquier momento al presente Convenio, mediante aviso escrito enviado a la otra parte con una antelación no inferior a 120 días a la fecha en que se desee que se haga efectivo el referido término anticipado, todo ello, sin que se genere o devengue derecho a indemnización o compensación alguna a favor de la otra parte.



En ambos casos, las actividades aprobadas y las prácticas profesionales y/o internados que estén en curso al momento de finalizar el convenio, se respetarán hasta el término del respectivo año académico, las que deberán ser completadas de acuerdo al programa original según corresponda.

VIGESIMO: Acciones Comunicacionales.

Las partes acuerdan que ambas entidades tendrán derecho a realizar, a su propia costa y cargo, acciones comunicacionales o de publicidad respecto de los alcances del presente Convenio. Sin perjuicio de lo anterior, la ejecución o ejercicio de tal derecho requerirá la aprobación previa de la otra parte en relación a la forma, alcances y contenido de las referidas acciones comunicacionales, pudiendo, incluso, limitar o modificar o impedir tales acciones, si a su propio y exclusivo juicio, estima que éstas dañan o pueden dañar, en cualquier forma su imagen corporativa.

ITS-SPANL podrá delegar en Fundación Teletón la evaluación y aprobación previa de las acciones comunicacionales a que se refiere el párrafo precedente.

VIGESIMO PRIMERO: Domicilios

Para todos los efectos a que haya lugar, las partes fijan como su domicilio el mencionado en la comparecencia de este Convenio.

VIGESIMO SEGUNDO: Extensión del Convenio

El Convenio tiene carácter de acuerdo marco, por lo que la enumeración de actividades no tiene carácter restrictivo o limitativo. En dicho mérito, las partes convienen que tanto materias específicas que dicen relación con las actividades que se han enunciado, como aquellas que se realicen en el futuro, serán materia de otros convenios especiales entre ellas, que contendrán la definición y la implementación específica de las acciones, integraciones, colaboraciones y coordinaciones a realizar y la participación que en cada una de ellas le corresponderá a ITS-SPANL y a la Facultad.

VIGESIMO TERCERO: Personerías.

La personería de don Mario Puentes Lacámara para representar a la Sociedad Pro Ayuda del Niño Lisiado, consta de escritura pública otorgada en la Notaría de Santiago de don Iván Torrealba Acevedo, con fecha 31 de Julio de 2012.

La personería de don Ricardo Eckardt Labbé para representar al Instituto Teleton Santiago, consta de escritura pública otorgada en la Notaría de Santiago de don Iván Torrealba Acevedo, con fecha 30 de Noviembre de 2012.

La personería del Decano Dr. Manuel Kukuljan para representar a la Facultad de Medicina de la Universidad de Chile, consta de su nombramiento como Decano en Decreto de la Universidad de Chile N°2784 de 01 julio de 2014, de lo dispuesto en decreto universitario exento N° 007732, de 1996, ambos en relación con los artículos 36 y 37 del Estatuto de la Universidad de Chile contenido en el D.F.L. N° 3 del 10 de marzo de 2006, de Educación. Los citados documentos no se insertan por ser conocidos por las partes.

VIGESIMO CUARTO: Ejemplares del Convenio.

El presente Convenio se suscribe en cuatro (4) ejemplares, del mismo tenor y fecha, quedando dos (2) en poder de cada parte. En comprobante y previa lectura firman.



ANEXOS A CONVENIO

ANEXO 1: Ficha Programas docentes de asignatura objetos de este convenio

FICHA 1:

CARRERA: FONOAUDIOLOGÍA

ASIGNATURA: Práctica profesional

NIVEL: V año

DESCRIPCIÓN:

La práctica profesional constituye la etapa final del proceso de formación del estudiante de Fonoaudiología y se realiza en establecimientos de salud y educación.

Esta actividad curricular, es un proceso integrador de enseñanza-aprendizaje, hacia la aplicación clínica y en contextos educativos de los conocimientos teóricos; a la ejercitación y a la adquisición de habilidades, competencias y destrezas terapéuticas; a la incorporación de experiencias en torno al quehacer profesional en las diferentes áreas de formación.

Se consideran cuatro prácticas profesionales obligatorias, correspondientes a las cuatro áreas de formación profesional. Estas son: Voz, Audiología, Comunicación en niños y adolescentes y Comunicación y Deglución en adultos. El área de motricidad orofacial, se encuentra integrada a las prácticas de adultos y de niños y adolescentes.

PROPÓSITO

El propósito de la práctica profesional, es que el o la estudiante asuma el rol de profesional fonoaudiólogo (a) en toda su dimensión, enfrentando los procesos de evaluación, diagnóstico e intervención terapéutica, bajo la supervisión y guía de un docente clínico.

OBJETIVOS

Objetivo General:

Al finalizar la práctica profesional el o la estudiante deberá ser capaz de asumir el rol de fonoaudiólogo, globalizando conocimientos y experiencias para enfrentar los procesos terapéuticos de evaluación, diagnóstico y tratamiento o intervención terapéutica en las áreas de voz, habla, lenguaje, deglución y audición.

Objetivos Específicos:

- Diseñar y aplicar programas de evaluación para las diferentes personas con trastornos de la comunicación.
- Diseñar y aplicar programas de intervención o tratamiento para las diferentes personas con trastornos de la comunicación.
- Participar en reuniones clínicas y de estudio con el fin de incentivar la actualización del conocimiento e integrar un equipo multidisciplinario.
- Aplicar conocimientos adquiridos a través de su formación profesional, para realizar estudios de casos fonoaudiológicos.



- Seleccionar y elaborar adecuadamente los materiales necesarios para enfrentar el proceso terapéutico.
- Cumplir y aplicar en el ejercicio de sus funciones las normas y reglamentos establecidos en el servicio y establecimiento donde realice sus funciones.
- Aceptar y discutir adecuadamente las observaciones y sugerencias del fonoaudiólogo(a) docente clínico.
- Valorar a la familia como centro importante para la rehabilitación y estimulación del usuario o paciente.
- Desarrollar su trabajo en un clima de respeto hacia el docente supervisor, pacientes o usuarios y familia.

Evaluación de la práctica

La práctica profesional será calificada de la siguiente forma:

- Una calificación que asignará el docente clínico en relación con el desempeño del estudiante en el periodo correspondiente, la cual debe ser igual o superior a 4,0. Esta calificación se pondera con el 70% de la nota final. La calificación se realizará de acuerdo a criterios objetivos y declarados previamente al estudiante. El docente clínico cuenta para la evaluación del estudiante con una pauta confeccionada y sancionada por el claustro académico de la Escuela de Fonoaudiología.
- Una calificación que asignará la Escuela de Fonoaudiología correspondiente al examen de práctica. Su ponderación es del 20% de la nota final.
- Una calificación que asignará la Escuela de Fonoaudiología en relación al informe de práctica. La ponderación es del 10% de la nota final. El informe de práctica lo corrige un académico distinto a quién fue a tomar examen de práctica a ese estudiante. El informe entregado fuera de plazo, tiene una nota máxima de 3,0 (tres, cero). (Ver Reglamento General de Prácticas Profesionales)
- Para aprobar, la nota final debe ser igual o superior a 4,0 considerando que la nota del docente no puede ser inferior a 4,0 (cuatro, cero).
- Si el docente considera que el estudiante reprueba la práctica profesional, debe dar aviso vía telefónica o por correo electrónico a la PEC de este curso y coordinadora de 5to nivel.
- El docente supervisor deberá comunicarle al estudiante si aprueba o reprueba su práctica profesional, a lo menos una semana antes de finalizarla.
- El estudiante que repruebe un período de práctica, deberá realizarla al inicio del año académico siguiente, en otro centro educativo u hospitalario , lo que le será avisado oportunamente (Ver Reglamento General de Prácticas Profesionales)

ASISTENCIA:

Se exigirá un 100% de asistencia a las actividades prácticas.

En el caso de inasistencia, el estudiante deberá avisar por la vía más expedita posible (telefónica - electrónica) dentro de las 24 horas siguientes al docente clínico y coordinadora de 5to nivel.

Si no se realiza esta justificación en los plazos estipulados, es causal de reprobación de su período de práctica profesional. Cada caso será visto de manera particular entre el docente supervisor (a) y la PEC a nombre de la Escuela de Fonoaudiología.



PAUTA PARA EVALUACIÓN DE PRÁCTICA PROFESIONAL

ESTUDIANTE /A : _____

Fecha: _____ Período de práctica: _____

Docente clínico: _____

Campo clínico: _____

Competencias y/o habilidades	Criterios de evaluación	Puntaje esperado	Puntaje obtenido
I. Conocimiento técnico-disciplinar	1. Demuestra conocimiento de aspectos teóricos atinentes a las temáticas requeridas por la práctica clínica.	2	
	2. Demuestra dominio de planes de evaluación acordes al área fonoaudiológica pertinente.	2	
	3. Demuestra dominio de planes de tratamiento acordes al área fonoaudiológica pertinente.	2	
	4. Maneja técnicas y procedimientos de evaluación y terapia (uso de tests, escalas, u otros según la especialidad)	1	
II. Razonamiento clínico y capacidad reflexiva	5. Analiza con juicio crítico los casos clínicos según sus antecedentes y contexto, para establecer una hipótesis diagnóstica.	2	
	6. Demuestra organización tanto de la información relacionada con los casos, como con procedimientos y materiales.	2	
	7. En casos clínicos, logra ver al paciente en forma integral y no sólo en el área fonoaudiológica consultada.	1	
	8. Reflexiona y reformula objetivos de terapia, según evolución del paciente o variables contextuales.	1	
	9. Consulta bibliografía actualizada e investiga acerca de las temáticas de su práctica.	1	
III. Relación con familia y equipo multiprofesional	10. Establece un vínculo con la familia o cercanos al paciente que favorece su trabajo y avances en la terapia.	4	
	11. Se incorpora activamente al equipo de trabajo y realiza aportes destacados en reuniones clínicas u otras actividades del Servicio.	3	
IV. Resolución de problemas y toma de decisiones	12. Logra tomar decisiones en forma autónoma cuando la situación lo ha requerido.	4	
	13. Se desenvuelve independientemente en temas técnicos y administrativos cuando la situación lo amerita	3	
V. Responsabilidad y	14. Asiste puntualmente y cumple con los horarios establecidos por el docente según el lugar de práctica.	3	



cumplimiento	15. Acata las normas de funcionamiento administrativo del servicio.	2	
	16. Su presentación personal es impecable y acorde a lo solicitado en su lugar de práctica.	2	
VI. Actitud	17. Se destaca por su actitud de proactividad e iniciativa en el transcurso de la práctica profesional.	2	
	18. Demuestra excelente disposición para realizar las actividades encomendadas.	1.5	
	19. Logra desenvolverse exitosamente en reuniones clínicas u otras situaciones formales.	1.5	
	20. Demuestra respeto por los pacientes, familia y personal del Servicio.	2	

Ítem	Puntaje obtenido	Factor	Resultado
I. Conocimiento técnico-disciplinar		x 0,25	
II. Razonamiento clínico y capacidad reflexiva		x 0,30	
III. Relación con familia y equipo multiprofesional		x 0,05	
IV. Resolución de problemas y toma de decisiones		x 0,1	
V. Responsabilidad y cumplimiento		x 0,15	
VI. Actitud		x 0,15	
Nota Final			



FICHA 2:

CARRERA: TERAPIA OCUPACIONAL

ASIGNATURA: Práctica profesional

NIVEL: V año

OBJETIVOS DOCENTES:

General: Que el estudiante sea capaz de desarrollar un comportamiento profesional donde integre los conocimientos, habilidades y actitudes desarrolladas durante la formación académica, y complementado con las competencias adquiridas en la práctica dentro del campo clínico.

Específicos: Que el estudiante sea capaz de:

- Poner en práctica el razonamiento clínico para aplicar procedimientos e interpretar datos en los procesos de evaluación y diagnóstico.
- Poner en práctica el razonamiento clínico para diseñar, planificar y ejecutar programas de intervención individual, grupal y ambiental
- Sistematizar la información.
- Reportar procesos y resultados de las intervenciones realizadas
- Demostrar conducta profesional y capacidad de trabajo en equipo
- Manejar aspectos administrativos locales.
- Fundamentar el quehacer con los elementos de la ciencia de la ocupación y la terapia ocupacional.

Duración de la práctica y horario para cada programa: 9 semanas de Lunes a Jueves de 8:30 a 17:30 aprox. (horario establecido según las demandas de cada campo clínico)

Instrumentos de Evaluación de la práctica:

1. Pauta de Evaluación del Centro de Práctica
2. Pauta de evaluación del Docente de práctica
3. Pauta de evaluación desempeño práctico



PAUTA DE EVALUACIÓN DEL CENTRO DE PRÁCTICA

Fecha: _____ Nombre Docente de Practica: _____

Área: _____ Nombre del Centro: _____

Periodo: _____ Nombre y Firma del Estudiante: _____

Categorías de Calificación:

**5. MUY DE ACUERDO 4. DE ACUERDO 3. MEDIANAMENTE DE ACUERDO
2. EN DESACUERDO 1. MUY EN DESACUERDO**

CRITERIOS	5	4	3	2	1
1. Existe una buena disposición hacia el/la estudiante en práctica.					
2. Otorga al a la estudiante la oportunidad de interactuar con el equipo de trabajo.					
3. Presenta equipamiento y/o recursos necesarios para una buena prestación a la población atendida.					
4. Abarca un área de trabajo relevante en la formación del estudiante de T. O.					
5. Brinda espacios de tiempo suficiente para el buen desarrollo de la práctica.					
6. Proporciona y/o facilita y/o refiere material bibliográfico pertinente para la práctica.					
7. Cuenta con un espacio destinado para el almuerzo del estudiante.					
8. Cuenta con un lugar apropiado para guardar las pertenencias del estudiante.					
9. Reconoce el aporte del estudiante en práctica.					
10. Cuenta con un clima laboral-profesional que favorece el desempeño del estudiante.					
11. Cuenta con condiciones intrainstitucionales que facilitan el buen desarrollo de la práctica y la seguridad del/la estudiante.					
12. Brinda oportunidades de aprendizaje coherente de acuerdo al contexto institucional.					
13. Respeta la institucionalidad los derechos y la dignidad de las personas atendidas.					

Comentarios



FICHA 3:

INFORMACIÓN GENERAL DE LA ASIGNATURA

- **ESPECIALIDAD:** Programa de Formación Fisiatría
- **NOMBRE ASIGNATURA:** Rotación Rehabilitación Infantil
- **UNIDAD RESPONSABLE:** DIDE (Dirección de Investigación y Desarrollo, Teletón)
- **CARÁCTER:** Obligatorio, curso de Formación General
- **ASIGNATURAS/NIVELES QUE DEBEN SER PREVIAMENTE APROBADAS:** Curso de Rehabilitación Infantil
- **NIVEL:** BECADOS SEGUNDO Y TERCERO
- **DURACIÓN DE LA ROTACIÓN:** 14 semanas
- **HORARIO Y LUGAR:**
- Lunes a Viernes desde las 8:30 a 17:00 horas, Instituto Teletón Santiago, Av. Libertador Bdo. O'Higgins 4620. Estación Central.
- Profesores Coordinadores de Asignatura
 - Nombre: Dra. Constanza Montenegro, comontenegro@teleton.cl
 - Especialidad: Fisiatría

DESCRIPCIÓN DE LA ROTACIÓN

Rotación práctica de Rehabilitación Infantil, basado en tutoría clínica con apoyo de seminarios teórico-prácticos enfocados en la evaluación clínica y el manejo específico de los pacientes con patología discapacitante infantil, atendidos en el Instituto Teletón.

OBJETIVOS GENERALES

Al finalizar la rotación el becado será capaz de:

- Aplicar el razonamiento fisiátrico basado en la detección de deficiencias, limitaciones en la actividad y restricciones en la participación considerando los factores personales y ambientales para plantear un plan de rehabilitación integral adecuado a las necesidades individuales del niño, niña o joven en situación de discapacidad, con el objetivo de mejorar la función, prevenir complicaciones y favorecer la inclusión.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

Se espera que al final de esta asignatura, el estudiante sea capaz de:

- Realizar anamnesis y examen físico con enfoque neuro-musculo-esquelético, considerando el desarrollo normal y detectando su desviación
- Identificar las deficiencias de las funciones y estructuras corporales en las distintas áreas del desarrollo, cognitivo, físico y emocional.
- Identificar las limitaciones en la actividad y las restricciones en la participación social y las causas
- Formular diagnóstico específico de la patología discapacitante infantil prevalente y sus diagnósticos diferenciales.
- Identificar las complicaciones propias de la patología discapacitante infantil específica y describir las acciones adecuadas para prevenirlas
- Categorizar los problemas del paciente/familia, priorizando su importancia para los resultados de la rehabilitación y la seguridad del paciente.
- Explicar a la familia/niño acerca del diagnóstico, complicaciones presentes y/o prevenibles, pronóstico, objetivos de rehabilitación, terapias y fármacos; las responsabilidades /tareas de la familia.
- Proponer un plan de rehabilitación integral de corto, mediano y largo plazo con indicaciones derivadas de los objetivos terapéuticos consensuados con la familia/niño y el equipo.



- Describir y reconocer riesgos y posibles complicaciones secundarias a las terapias o procedimientos indicados para rehabilitación
- Indicar adecuadamente el apoyo ortésico, mobiliario y ayudas técnicas disponibles, fundamentando los objetivos de dicha indicación.
- Identificar trastornos emocionales y problemas de aceptación a la discapacidad en niños y/o padres
- Indicar adecuadamente e interpretar las escalas funcionales más utilizadas en Instituto Teletón (WeeFIM , calidad de vida, PEDI ,GMFM, FMS, MFM)

COMPETENCIAS CLINICAS SEGÚN PATOLOGIA

PC leve y moderada

Referentes: Dras. Pamela Molina. Dra. Mónica Morante.

- Diferenciar los diversos patrones de movimientos alterados tanto para control axial y de extremidades, en base a clasificación de trastornos de la marcha.
- Aplicar GMFCS, FMS
- Interpretar escalas funcionales propias de la patología: GMFM, WeeFIM, MACS.
- Fundamentar el diagnóstico de PC y el diagnóstico diferencial y criterios para efectuar replanteamiento diagnóstico.
- Identificar patologías asociadas.
- Identificar las complicaciones prevenibles propias de la patología y detectar las establecidas.
- Prescribir manejo farmacológico para espasticidad, distonía, alteraciones del tránsito intestinal, sialorrea, y sus alternativas.
- Detectar efectos colaterales de fármacos prescritos para espasticidad, y otros problemas asociados.
- Prescribir terapias de rehabilitación acorde a los objetivos consensuados.
- Indicar ortésis y/o ayudas técnicas con su respectivo fundamento biomecánico
- Derivar oportunamente a otras especialidades según las necesidades individuales (Ortopedista, neurocirujano, urólogo, neurólogo, psiquiatra-psicólogo)

PC severa y pacientes multidéficit

Referentes: Dra. Macarena Toledo. Dra. Gladys Cuevas

- Explicar criterios requeridos para considerar a un paciente como portador de multidéficit
- Explicar a los padres el diagnóstico y pronóstico de la patología que explica el compromiso severo.
- Acoger, educar y contener al cuidador y la familia
- Identificar las complicaciones más frecuentes propias de la patología y detectar las complicaciones ya establecidas. (Respiratorias, nutricionales, alimentarias, musculoesqueléticas, de funciones excretorias)
- Describir las acciones de prevención y manejo de las complicaciones descritas
- Indicar y fomentar medidas de autocuidado para cuidadores y familia.
- Identificar signos sobrecarga del cuidador
- Analizar los aspectos psicosociales que influyen en el manejo integral

Neuromuscular

Referentes: Dra. Rebeca Valdebenito. Dra. Lissette Segovia

- Realizar una anamnesis orientada a detectar síntomas presentes en las E.N.M. y examen físico orientado a detectar signos propios o característicos de observar en las enfermedades N.M. al ingreso y de seguimiento.



- Identificar las enfermedades N.M más prevalentes en Teletón.
- Plantear diagnósticos diferenciales en las diferentes E.N.M. a nivel sindromático.
- Indicar e interpretar exámenes más solicitados en E.N.M.
- Interpretar MFM
- Proponer un plan de rehabilitación dirigido a las necesidades específicas de los pacientes con miopatía, enfermedad de motoneurona, neuropatía periférica, según la etapa en que se encuentren
- Describir la indicación farmacológica en AME y DMD, fundamentar según la evidencia disponible
- Realizar la derivación oportuna a otras especialidades médicas en relación a las complicaciones propias de cada patología.
- Orientar al paciente y su familia con respecto al acceso de atención y beneficios del SNS, por ejemplo programa AVNI.

Plexo Braquial Obstétrico

Referentes: Dra. Lissette Segovia. Dra. Rebeca Valdebenito

- Identificar mediante el examen físico, los distintos tipos y niveles de lesión de plexo en parálisis braquial obstétrica
- Solicitar adecuadamente exámenes específicos necesarios para la evaluación de estos pacientes, interpretarlos y explicar su utilidad en base a la evidencia disponible.
- Describir las escalas utilizadas para evaluar pacientes con Parálisis Braquial obstétrica e interpretar los resultados sus resultados.
- Planificar protocolo de abordaje con objetivos claros de manejo terapéutico de acuerdo al diagnóstico topográfico.
- Planificar protocolo de abordaje post quirúrgico en pacientes portadores de PBO.
- Indicación de terapias específicas como: FES, K-Taping, ferulaje, Vojta e Hidroterapia justificando su indicación en la evidencia disponible
- Explicar la utilidad del uso de toxina botulínica en PBO.
- Reconocer complicaciones más frecuentes según presentación clínica de los PBO
- Derivar en forma oportuna los pacientes que requieren manejo quirúrgico primario o secundario.

Mielomeningocele

Referentes: Dra. Carmen Icarte. Dra. Mariana Haro

- Identificar diferentes niveles de compromiso motor y su potencial marcha
- Describir las características de la marcha de pacientes según su nivel de compromiso motor.
- Explicar los aspectos relacionados con la naturaleza de la patología las características clínicas los factores de riesgo.
- Describir las principales comorbilidades y complicaciones asociadas, tales como hidrocefalia, vejiga e intestino neurogénico, escoliosis, obesidad, lesiones en piel.
- Prescribir el manejo ortésico de acuerdo a los diferentes niveles motores funcionales.
- Ser capaces de diseñar un programa de rehabilitación en base a objetivos claros para los diferentes grupos etéreos según su nivel de compromiso.
- Otras alteraciones no motoras.... Trastorno cognitivo asociado a HC

Amputados

Referentes: Dra. M^a José Espinoza. Dra. Daniela García

- Realizar un adecuado examen físico del paciente, miembro residual y prótesis en estático y dinámico, considerando: Estado nutricional, Desempeño funcional, Estado del miembro residual (MR), Estado de la prótesis y componentes, Contención adecuada del MR en la prótesis, Marcha (amputaciones EEII): Alteraciones según nivel,



posibles causas y mecanismos de solución, Sedente adecuado (EEII), Uso funcional de la prótesis (EESS).

- Realizar diagnóstico de acuerdo a la clasificación ISO/ISPO para pacientes con deficiencias congénitas
- Realizar diagnóstico de acuerdo con la nomenclatura de la Academia Americana de Cirujanos Ortopédicos para los pacientes con amputaciones adquiridas.
- Identificar el pronóstico funcional según nivel, causa y severidad (calidad de miembro residual, número de amputaciones, comorbilidad, etc.).
- Detectar y manejar posibles complicaciones, y planificar su prevención (tanto de la patología de origen como del uso de prótesis).
- Identificar complicaciones o riesgos que pueden aparecer durante terapias a realizar en la institución.
- Identificar pacientes con deficiencias congénitas que requerirán acciones quirúrgicas
- Explicar las opciones de manejo protésico y las recomendaciones según nivel y edad.
- Identificar los componentes protésicos para cada nivel de amputación, con las diferentes alternativas existentes en el mercado.
- Realizar una adecuada prescripción protésica, para cada paciente, considerando los puntos anteriores, más opinión del paciente, familia y entorno ambiental.
- Planificar el esquema de entrenamiento del paciente con el dispositivo indicado, acorde al nivel de amputación, edad y compromiso general.

Escoliosis

Referentes: Dra. Gladys Cuevas. Dra. Mariana Haro

- Describir la clasificación de los diferentes tipos de deformidades de columna
- Explicar la clasificación de cifosis.
- Medir radiológicamente las deformidades utilizando el método de Cobb, identificar elementos de estructuración de las curvas y grado de madurez esquelética.
- Identificar signos de alerta en la radiografía
- Identificar factores de mal pronóstico en la evaluación de los diferentes tipos de escoliosis.
- Describir los tipos de corsé y los criterios de prescripción de cada uno
- Identificar, describir y explicar las eventuales complicaciones y riesgos de las distintas alternativas terapéuticas no quirúrgicas para el tratamiento de la escoliosis
- Adquirir nociones básicas de la toma de molde de corsé y sitting
- Adquirir nociones básicas de adaptaciones para sitting tipo Preston y de indicaciones y características de los sitting tipo Carlson.
- Describir diferentes alternativas de tratamientos quirúrgicos de las deformidades de columna, explicar e identificar las eventuales complicaciones y riesgos de las alternativas terapéuticas.

Órtesis

Referentes: Dras. M^g José Espinoza. Dra. Daniela García

- Describir las diferentes alternativas ortésicas actualmente utilizadas, y sus indicaciones.
- Explicar la biomecánica de las órtesis en general.
- Justificar técnicamente el uso de órtesis en general y de los diferentes tipos de éstas en particular.
- Proponer un manejo ortésico a largo plazo de acuerdo a la evolución y características de los pacientes. PC subtipos, MMC niveles, NM,
- Prescribir una órtesis de acuerdo a las alteraciones biomecánicas que presenta cada paciente, los objetivos terapéuticos planteados y expectativas del paciente y la familia
- Revisar en forma crítica la órtesis confeccionada y su interacción con el paciente en cuanto al logro de los objetivos para lo que fue indicada.



- Identificar posibles complicaciones del uso de órtesis y alternativas de manejo.
- Reconocer el desgaste de materiales y el calce inadecuado para indicar oportunamente reparación o recambio.

Espasticidad

Referentes: Dra. Carmen Icarte. Dra. Pamela Molina

- Utilizar adecuadamente escalas de evaluación de espasticidad.
- Establecer objetivos terapéuticos específicos en relación al manejo de la espasticidad
- Diseñar un plan de tratamiento de espasticidad considerando un abordaje integral del paciente y la disponibilidad de recursos.
- Explicar las diferentes posibilidades terapéuticas relacionadas con el tratamiento local y general de la espasticidad. Fundamentar en base a la mejor evidencia disponible.
- Indicar el tratamiento de la espasticidad adecuado al compromiso y necesidades de cada paciente y fundamentar técnicamente su elección.

Infiltraciones

- Evaluar analítica y funcionalmente pacientes portadores de espasticidad local.
- Identificar musculatura comprometida y establecer prioridades en la selección de los músculos para la obtención de los objetivos terapéuticos
- Diseñar una pauta de infiltración utilizando pautas de referencia establecidas según los productos terapéuticos seleccionados.
- Demostrar competencias técnicas en la infiltración de principales músculos comprometidos.

Yesos

- Explicar los efectos del tratamiento con yeso como herramienta para el manejo de la espasticidad local distal
- Identificar a los pacientes que candidatos a yesoterapia
- Reconocer las posibles complicaciones de la terapia
- Explicar los requisitos establecidos en la confección correcta de una férula de yeso con objetivo anti espástico.

CONTENIDOS BASICOS

1. Anamnesis y examen físico fisiátrico
2. Escalas de evaluación en rehabilitación infantil
3. Crecimiento Normal, y Desarrollo Psicomotor
4. Retraso del Desarrollo Psicomotor
5. Síndrome Hipotónico en el recién nacido y lactante menor
6. Parálisis Cerebral
7. Amputados congénitos y adquiridos
8. Alteraciones Medulares Congénitas
9. Enfermedades neuromusculares
 - a. Atrofia muscular espinal
 - b. Distrofias musculares
 - c. Polineuropatías
 - d. Parálisis Braquial Obstétrica
10. Otras alteraciones del SNC en población infantil, TEC.
11. Síndrome Artrogripótico
12. Alteraciones neuroortopédicas: Pie, Caderas y Columna
13. Aspectos Éticos en Rehabilitación Infantojuvenil
14. Soporte Psicosocial e Integración Escolar del paciente infantojuvenil con Discapacidad
15. Dolor Crónico en Niños
16. Terapia Recreacional y deporte en paciente con discapacidad
17. Laboratorio de Marcha
18. Órtesis



METODOLOGÍA EDUCATIVA

- Enseñanza tutorial: Actividad asistencial dirigida por un tutor.
- Seminarios: Actividad práctica grupal en base al análisis de casos clínicos.

EVALUACION

Al final de cada tutorial de 1 mes el becado debe entregar una bitácora que resuma las actividades y los procedimientos realizados, pauta adjunta.

- Nota Apreciación Tutores (Rubrica) 70%
- Evaluación formativa permanente: en base a casos clínicos 10%
- Prueba fin de rotación: evaluación práctica con paciente de 1era consulta o de reevaluación. 20%

La rotación por Instituto Teletón se aprueba con nota 5.0. Los estudiantes con nota inferior a 5.0 deben repetir la rotación.

Definir porcentaje de aprobación a la nota: 60%

ASISTENCIA

Las inasistencias deben ser justificadas con licencia médica.

RECURSOS DE APOYO AL APRENDIZAJE

- Material complementario disponible en plataforma Moodle
- Revisiones bibliográficas

BIBLIOGRAFÍA RECOMENDADA

1. Enfermedades Invalidantes de la Infancia, Teletón
2. Guía Clínica, Indicación Órtesis para bipedestar, Teletón
3. Guía Clínica, Infiltraciones Locales en Tratamiento de Espasticidad, teletón
4. Delisa's Physical Medical and Rehabilitation Volumen II.
5. Apuntes Primer Encuentro de Fisiatras y Ortopedistas
6. Pediatría ambulatoria un enfoque integral.
7. Ortopedia pediátrica, Fitzgerald-Kaufer-Malkani (204)
8. Randall L. Braddom, Physical Medicine and Rehabilitation. Capítulo 2
9. V. Dubowitz Muscle Disorders. Capítulo 1 (178)
10. Smith's Recognizable Patterns of Human Malformation
11. Rothman – Simeone. La columna Volumen 1 Capítulo v La columna en Pediatría. (268)
12. Manual SERMEF pediatría

EVALUACIÓN DEL PROGRAMA

Encuesta final de la rotación.



RUBRICA

Puntaje	1	2	3	4
Anamnesis	Realiza una anamnesis muy general y superficial, escasos antecedentes, no considera aspectos funcionales.	Realiza una anamnesis general, centrada en el motivo de consulta, incorpora algunos antecedentes mórbidos y funcionales, no se acota al tiempo.	Realiza una buena anamnesis considerando la patología actual, antecedentes mórbidos, historia funcional general y se acota al tiempo disponible.	Realiza una anamnesis completa dirigida a la patología actual, considera los aspectos de antecedentes generales atingentes y funcionales; y se acota a los tiempos disponibles. Tiene un enfoque dirigido a la planificación de los objetivos terapéuticos y tiene poder de síntesis.
Examen físico	Realiza un examen físico demasiado general, no le permite concluir diagnóstico o pudiera llegar a diagnóstico equivocado, demora más tiempo del establecido	Realiza examen físico incompleto, sin enfoque específico, en un tiempo acotado.	Efectúa un examen físico completo, resguardando la seguridad y confort del paciente, pero no enfocado a la patología específica, demora más del tiempo asignado	Efectúa un examen físico acucioso, resguardando la seguridad y confort del paciente, orientado a la patología específica y se toma el tiempo adecuado de acuerdo a la situación
Relación con el paciente	No se presenta, no explica al paciente la actividad a realizar, es respetuoso con el (ella), durante el desarrollo de la actividad. No es capaz de ser flexible en los distintos escenarios en beneficio del paciente. No informa los resultados de su intervención	Se presenta en forma general, no explica al paciente la actividad a realizar, es respetuoso con el (ella), durante el desarrollo de la actividad. No es capaz de ser flexible en los distintos escenarios en beneficio del paciente. Informa parcialmente los resultados de su intervención.	Se presenta informando claramente quien es, explica parcialmente al paciente la actividad a realizar, es respetuoso con el (ella), durante el desarrollo de la actividad. Es capaz de ser flexible en los distintos escenarios en beneficio del paciente. Informa parcialmente los resultados de su intervención	Se presenta informando claramente quien es, explica al paciente la actividad a realizar, es respetuoso con él (ella), durante el desarrollo de la actividad. Es capaz de ser flexible en los distintos escenarios en beneficio del paciente. Informa los resultados de su intervención y los planes a seguir
Hipótesis diagnóstica	No es capaz de proponer con claridad una hipótesis diagnóstica acertada, tiene	Es capaz de proponer una hipótesis diagnóstica acertada pero no analiza la	Es capaz de proponer una hipótesis diagnóstica acertada y al menos 2	Es capaz de proponer una hipótesis diagnóstica acertada y fundamentada y



	dudas al respecto y no presenta elementos para proponer diagnóstico diferencial	información para considerar diagnósticos diferenciales y no considera elementos de la CIF	diagnósticos diferenciales/ realiza diagnóstico con algunos elementos de la CIF.	hacer un análisis crítico de los posibles diagnósticos diferenciales / Realiza diagnóstico completo basado en la CIF incorporando factores contextuales.
Tratamiento y evolución	Indica tratamiento general, omite algunos aspectos del tratamiento que son relevantes para la mejoría funcional del paciente. Maneja a los pacientes con moderada claridad y su pensamiento es rígido y no considera expectativas del paciente (familia) y opinión del equipo	Indica tratamiento general y de rehabilitación, omite algunos aspectos del tratamiento. Manejo a los pacientes con moderada claridad y no considera expectativas del paciente (familia) y opinión del equipo	Indica tratamiento general y de rehabilitación, con fundamentos generales, considera parcialmente los tiempos de tratamiento las expectativas del paciente (familia) y la opinión del equipo. Maneja sus pacientes con una línea de pensamiento claro.	Indica tratamiento general y específico de rehabilitación, centrado en los diagnósticos de la CIF y con fundamentos claros y considera los tiempos de tratamiento y las expectativas del paciente (familia) y la opinión del equipo. Maneja sus pacientes con una línea de pensamiento claro y flexible.
Habilidad y destreza en procedimientos	Incapacidad total de aplicar un procedimiento	Aplica un procedimiento con tropiezos, comete errores que lo hacen poco confiable. Requiere aun alto grado de conducción.	Aplica un procedimiento con rigurosidad y cierta inseguridad, en escenarios controlados; respeta la normativa institucional vigente; sus resultados son confiables. Conoce y maneja complicaciones asociadas.	Aplica un procedimiento con rigurosidad y con seguridad para el paciente, en cualquier escenario; respetando la normativa institucional vigente; sus resultados son confiables. Conoce y maneja complicaciones asociadas.
Habilidad para utilizar el lenguaje en contexto técnico	Impreciso en el lenguaje, evidencia desorganización del mensaje. Aborda escasos elementos fundamentales, mezcla con aspectos irrelevantes. Utiliza lenguaje soez.	Utiliza el lenguaje con cierta imprecisión y falta de organización, deja de lado algunos elementos fundamentales	Utiliza el lenguaje de manera precisa y ordenada, su discurso se centra y concentra en torno a los contenidos fundamentales.	Utiliza el lenguaje de manera precisa y organizada, con riqueza léxica; su discurso se centra y concentra en torno a los contenidos fundamentales enmarcándolos en una visión más amplia
Búsqueda de información para	No percibe la relación entre y información	Reconoce ocasionalmente la necesidad de	Reconoce en forma permanente la necesidad de	Reconoce en forma permanente la necesidad de

<p>la resolución de problemas</p>	<p>resolución de problemas. No utiliza fuentes de manera selectiva, sino de cualquier nivel y tipo.</p>	<p>información para resolver un problema dado y la identifica. Utiliza fuentes de información genérica, de bajo nivel o poco apropiadas a las necesidades del problema</p>	<p>información para resolver un problema dado .Busca información sin discriminar fuente lo que disminuye su eficiencia. Presenta cierta dificultad en la selección de la información.</p>	<p>información para resolver un problema dado. Conoce y busca fuentes de información apropiadas a las necesidades de resolución de problemas. Utiliza recursos de búsqueda avanzados para encontrar información en fuentes de diversa naturaleza, en forma eficiente. Determina la utilidad y lo apropiado de la información en función de sus necesidades, discrimina y selecciona la información.</p>
<p>Responsabilidad</p>	<p>Asiste en forma muy irregular a las actividades programadas. Es impuntual en más del 50% de los casos en su ingreso y se retira antes. No cumple con las tareas asignadas. No considera los recursos disponibles. Desconoce completamente las normas administrativas de la institución.</p>	<p>Asiste a las actividades programadas la mayoría de las veces. Es impuntual en su ingreso más del 20% de las veces. Cumple con las tareas asignadas, pero su resultado no es confiable. No considera los recursos disponibles. No conoce ni cumple en su totalidad las normas administrativas de la institución.</p>	<p>Asiste a las actividades programadas la mayoría de las veces. Es adecuado en su presentación personal .Es puntual en entrada y salida y la mayor parte del tiempo se encuentra en su puesto de trabajo. Cumple con las tareas asignadas en forma confiable. Es criterios en el buen uso de recursos disponibles. Conoce y cumple las normas administrativas de la institución.</p>	<p>Siempre asiste a las actividades programadas y se interesa en participar en actividades adicionales al programa. Es adecuado en su presentación personal. Siempre es puntual en entrada y salida y permanece en su puesto de trabajo. Cumple con las tareas asignadas en forma confiable y realiza propuestas sobre ellas. Es criterios en el buen uso de recursos disponibles. Conoce y cumple las normas administrativas de la institución.</p>
<p>Relación con el otro</p>	<p>Funciona sobre la base de estereotipos. Precalifica o prejuzga a los demás y no es capaz de escuchar al otro.</p>	<p>Se limita a aceptar ciertas características del otro que son convenientes a sus propios intereses. Habitualmente no es capaz de escuchar</p>	<p>Acepta con respeto al otro sin discriminarlo, en la convivencia diaria. Escucha los argumentos y tiene algunas dificultades en establecer</p>	<p>Acepta con respeto al otro sin discriminarlo, en la convivencia diaria. Argumenta con los demás buscando puntos en común y estableciendo</p>

		auténticamente a los demás.	acuerdos	acuerdos.
Trabajo en equipo	Se da por enterado de la existencia de un equipo, no hace nada más.	Se incorpora al equipo. Asume compromisos que no cumple o lo hace de manera laxa y deficiente	Se incorpora al equipo asumiendo roles, colaborando en la toma de decisiones. Cumple los compromisos contraídos por y dentro del equipo de manera responsable y en los términos planteados.	Se incorpora al equipo favoreciendo espacio de dialogo; asumiendo roles, colaborando en la toma de decisiones. Cumple los compromisos contraídos por y dentro del equipo de manera responsable y en los términos planteados. Negocia apropiadamente.

Puntaje	Nota (4.0 en 60%)
44	7.0
43	6.8
42	6.7
41	6.5
40	6.3
39	6.1
38	6.0
37	5.8
36	5.6
35	5.4
34	5.2
33	5.0
32	4.8
31	4.6
30	4.4
29	4.3
28	4.1
27	4.0
26	3.8
25	3.6
24	3.4
23	3.2
22	3.0
21	2.8
20	2.6
19	2.4
18	2.2
17	2.0
16	1.8
15	1.6
14	1.5
13	1.3
12	1.2
11	1.0



ANEXO 2: Nómina de profesionales docentes de Teletón por asignatura

ANEXO 2		
Nómina de profesionales docentes de Teletón por asignatura		
Asignatura: Fonoaudiología Universidad: U de Chile Docentes de I. Teletón Santiago		
Nombre	RUT	Profesión
Pía Macarena Suazo Carrasco	16039229-0	Fonoaudióloga
Asignatura: Terapia ocupacional Universidad: U de Chile Docentes de I. Teletón Santiago		
Catherine Canales Ulloa	15.373.684-7	Terapeuta Ocupacional
Paula Silva	10.324.325-4	Terapeuta Ocupacional
Alejandra Álvarez Maulén	11.527.000-1	Terapeuta Ocupacional
Verónica Moscoso	7.042.279-4	Terapeuta Ocupacional
Asignatura: Rehabilitación Integral – rotación Rehabilitación Infantil. Programa Formación medico especialista en fisiatría. Universidad: U de Chile Docentes de I. Teletón Santiago		
Dra. Constanza Montenegro	14.127.942-4	Fisiatra
Dra. Rebeca Valdebenito	8.865.785-3	Fisiatra
Dra. Carmen Icarte	8.576.501-9	Fisiatra
Dra. Macarena Toledo	13.078.533-6	Fisiatra
Dra. Pamela Molina	12.929.072-2	Fisiatra
Dra. M Daniela García	10.811.075-9	Fisiatra
Dra. Gladys Cuevas	6.666.855-K	Fisiatra
Dr. Raúl Smith	15.775.310-k	Fisiatra
Dra. Mónica Morante	9.156.300-2	Fisiatra
Dra. M José Espinoza	10.331.643-K	Fisiatra
Dra. Cristina Rigo-Righi	5.513.591-6	Fisiatra

Nota: Elaborados por ITS- SPANL y visados por Facultad de Medicina Universidad de Chile



ANEXO 3: Documentos SPANL-Teletón

1.- Manual de inducción para estudiantes

-2.- Acuerdo de confidencialidad.





FACULTAD DE MEDICINA
UNIVERSIDAD DE CHILE



**MANUAL DE INDUCCIÓN PARA PASANTÍA
DE ESTUDIANTES
INSTITUTOS TELETÓN**

Esta normativa pertenece a la Sociedad Pro Ayuda del Niño Lisiado y no puede ser utilizada o reproducida fuera de ésta.





INTRODUCCIÓN

FACULTAD DE MEDICINA
UNIVERSIDAD DE CHILE

Los Institutos Teletón conforman una red de 13 centros a nivel nacional y otorgan servicios de rehabilitación a niños, niñas y jóvenes que presenten patologías de tipo neuromusculares.

Además de la función asistencial, tienen funciones docentes, de investigación clínica y extensión.

Dentro del rol docente, los Institutos Teletón participan en la formación de profesionales del área salud ligados a la rehabilitación como campo clínico, donde los profesionales guían el proceso de aprendizaje práctico y teórico de los estudiantes.

El presente manual es un instrumento que busca facilitar la incorporación de los estudiantes al Instituto respectivo durante su práctica profesional o pasantía. Incluye la historia y datos prácticos del funcionamiento interno de los Institutos Teletón, así como las normativas básicas que buscan asegurar un servicio de calidad y seguridad para los pacientes, así como, una grata estadía para los estudiantes.





FACULTAD DE MEDICINA
UNIVERSIDAD DE CHILE

I. Sobre la Institución

1. HISTORIA DE LA INSTITUCIÓN

La Sociedad Pro Ayuda al Niño Lisiado nace el año 1947, con el objetivo de rehabilitar a niños secueledos de la poliomielitis. El año 1978, se inicia la primera campaña televisiva Teletón liderada por Mario Kreutzberger para apoyar financieramente la labor de la Sociedad Pro Ayuda al Niño Lisiado, lo que permitió la expansión progresiva de los Institutos Teletón a regiones y aumentar la cobertura de los niños con otras patologías neuromusculares.

El año 1986 se crea la Fundación Teletón, cuya principal función es la de recaudar fondos que financien la operación de los Institutos Teletón (IT).

MISIÓN

Somos una institución sin fines de lucro, dedicada a la rehabilitación integral de niños, niñas y jóvenes con discapacidad motora, que enfatiza el mejoramiento de su calidad de vida, promueve su dignidad de personas y fomenta el desarrollo de capacidades para su inclusión en la sociedad.

Valoramos, acogemos e integramos a las familias de nuestros usuarios cuyo rol rehabilitador es insustituible. Trabajadores y voluntarios con un alto compromiso y vocación de servicio, agradecemos el permanente apoyo de los habitantes de nuestro país, quienes nos distinguen con su confianza y aliento para cumplir nuestros objetivos en el marco de los valores de nuestra institución.

2. VISIÓN

Ser líderes en Rehabilitación Integral a nivel nacional e internacional.

3. ROL DOCENTE DEL INSTITUTO TELETÓN

Los IT participan en la formación de profesionales del área salud ligados a la rehabilitación como lugar de práctica profesional y pasantías, otorgando herramientas que permitan desarrollar las habilidades y competencias de los profesionales en formación.

Los IT se comprometen a entregar espacios para que el estudiante pueda desarrollar de forma práctica los conocimientos teóricos adquiridos, a través del acompañamiento y supervisión de profesionales de la institución.

Cabe resaltar, que toda actividad asistencial tiene prioridad absoluta sobre cualquier actividad docente.

4. DATOS PRÁCTICOS DEL INSTITUTO TELETON

Dirección:	
Teléfonos:	
Correo electrónico de contacto:	
Sitio Web:	
Horarios de atención:	





FACULTAD DE MEDICINA
UNIVERSIDAD DE CHILE

Nombres de jefaturas:
Registre los nombres durante la sesión de inducción.

Director Instituto:	
Secretaria:	
Enfermería:	
Kinesiología:	





FACULTAD DE MEDICINA
UNIVERSIDAD DE CHILE

II. Sobre los estudiantes

1. ORIENTACIÓN AL INGRESO DE LOS ESTUDIANTES

¿Con quién debo presentarme al inicio de la estadía?

Con el coordinador docente del IT

¿Qué documentación debo presentar a mi llegada?

- Certificado o fotocopia del carné de vacunación de Hepatitis B.
- Certificado de antecedentes para fines particulares si es que no ha sido enviado previamente por la universidad

¿Qué datos personales deben quedar registrados en la base de datos de estudiantes del IT?

- Cedula de Identidad
- Foto digital
- Fecha de nacimiento
- Nombre completo
- Dirección , Comuna, Región
- Teléfono fijo
- Celular
- Email
- Universidad
- Carrera y Nivel carrera
- Asignatura, Unidad de asignatura
- Fecha de ingreso y egreso de Teletón
- Vacunación hepatitis B
- Antecedente de seguro de salud
- Certificados de antecedentes para fines particulares

¿Qué información personal debo comunicar al coordinador docente a mi llegada?

Situación de embarazo o período post natal con lactancia para tomar las debidas precauciones y otorgar las facilidades para el desarrollo de su pasantía o práctica clínica de acuerdo a lo definido con la Universidad en convenio.

Cualquier enfermedad o alteración de la salud física que pudiese afectar su desempeño como estudiante o poner en riesgo al paciente (Ej. Lumbago, tendinitis, etc.).

¿Debo hacer la actividad de inducción?

Todos los estudiantes que hacen pasantías en los IT deben someterse al proceso de inducción, con objeto de facilitarles su adaptación, para que conozcan las normativas institucionales, se comprometan a cumplirlas y contribuyan a la atención de calidad de los pacientes. Es además requisito irrenunciable para la acreditación de la institución.

¿Qué actividades de inducción voy a tener?

- Visita guiada en el IT
- Presentación de las personas del IT con las cuales se va a relacionar.
- Presentación sobre la normativa, calidad y seguridad del IT
- Presentación de las conductas esperadas del estudiante.
- Firma de compromiso de cumplimiento de normativas y conductas esperadas.

¿A qué me debo comprometer?



Los estudiantes deberán comprometerse a respetar las normativas institucionales y las leyes, reglamentos y normativas establecidas por el Ministerio de Salud, en especial las relacionadas con la Ley N° 20584 de Derechos y Deberes de las personas en acciones vinculadas a su atención de salud que se detallan más adelante.

2. SOBRE LA ASISTENCIA A LA PRÁCTICA

El IT colabora con la Universidad a la que pertenece el estudiante para que logre los objetivos educativos establecidos en el programa, mediante el apoyo de un tutor y el acceso a atención supervisada de pacientes.

¿Quién designa a mi tutor en el IT?

El IT designará al tutor a cargo del o los estudiantes durante la pasantía o práctica profesional, asumiendo que puedan generarse modificaciones durante el curso de la misma.

¿Cuánto dura mi estadía en IT?

La duración de la pasantía o práctica profesional está definida previamente por la Universidad en convenio con el IT y no es modificable por los estudiantes.

¿Cómo compruebo mi asistencia?

La asistencia a las actividades prácticas es de carácter obligatorio de acuerdo al cronograma establecido con la Universidad en convenio.

Será obligación registrar su hora de entrada y salida. El registro estará disponible en la Unidad correspondiente. Las irregularidades de los registros serán asumidas como inasistencia del estudiante a su práctica clínica y serán informadas a la Universidad.

Los estudiantes deberán presentarse puntualmente en la Unidad. En el caso que el estudiante presente más de tres atrasos se notificará por escrito al coordinador de la práctica en la Universidad.

¿Cómo procedo si no puedo asistir?

El estudiante será responsable de informar oportunamente al tutor, su inasistencia a las actividades prácticas, no más allá de una hora desde el inicio de la jornada. La información deberá ser realizada por teléfono o a través de un correo electrónico y dirigido al tutor a cargo en el campo clínico en el que desarrolle su actividad.

¿Debo justificar mis inasistencias?

Sí, y en el caso de que la ausencia se deba a problemas de salud, debe presentarse el certificado médico o licencia médica y el reposo indicado debe cumplirse a cabalidad.

La recuperación de las horas perdidas estará sujeta a evaluación por parte del coordinador de la carrera y el tutor a cargo del estudiante en la Institución.

La inasistencia sin justificación podrá ser causal de suspensión de la práctica profesional.

En aquellos casos en que el estudiante requiera de permisos para el desarrollo de actividades paralelas a su práctica, éstas serán otorgadas previa solicitud formal en coordinación con la Universidad. En estos casos las horas no serán recuperables.

¿Puedo permanecer en el IT una vez terminada la jornada diaria?

Está prohibido permanecer en el lugar de la práctica más allá del horario establecido sin autorización ni supervisión del tutor a cargo, por razones de seguridad del estudiante y normas institucionales.





FACULTAD DE MEDICINA
UNIVERSIDAD DE CHILE

3. SOBRE LOS DEBERES Y DERECHOS DEL ESTUDIANTE DURANTE LA PRÁCTICA CLÍNICA

3.1 PRESENTACIÓN PERSONAL

¿Debo usar uniforme?

Los estudiantes deben presentarse con el uniforme establecido por la Universidad, y si no lo tuviese, deberán presentarse con tenida formal y delantal de color blanco, portando siempre su identificación personal visible, que indique nombre completo, carrera, nivel de la carrera y Universidad a la que pertenece.

El delantal o uniforme debe mantenerse siempre limpio y planchado; y deberá usarse en forma completa sin prendas o accesorios.

¿Hay otros aspectos adicionales a cuidar en la presentación personal?

Los estudiantes deberán mantener siempre su cabello limpio y adecuadamente peinado; en caso de cabello largo éste deberá usarse tomado; las manos deben presentarse con uñas cortas y limpias; en las mujeres el maquillaje debe ser sobrio y las uñas sin esmalte.

USO DE RECURSOS Y DEPENDENCIAS COMUNES

¿Puedo usar insumos clínicos?

Los estudiantes podrán hacer uso de los insumos clínicos necesarios para la atención de los pacientes, acorde a las instrucciones de su tutor y su uso debe ser racional y justificado.

¿Puedo acceder a la intranet/Internet del ITS?

Los estudiantes no podrán utilizar el sistema de internet del IT para usos personales, tales como revisar correos electrónicos o revisar páginas que no tengan relación con el quehacer del estudiante en ITS. Como tampoco utilizar las impresoras.

¿Dónde puedo dejar mis pertenencias?

Cada IT dispondrá de un espacio para que los estudiantes puedan dejar sus pertenencias. El estudiante será responsable del cuidado de sus pertenencias. Se sugiere no traer elementos de valor.

Si el lugar corresponde a un vestuario, se prohíbe el consumo de alimentos, tabaco y alcohol o realizar otras actividades distintas para la que ha sido designado.

¿Puedo ocupar otras dependencias?

El uso de dependencias físicas destinadas a actividades complementarias a la práctica, como la sala de reuniones y uso de proyectores, estará sujeto a la disponibilidad del momento y previa autorización del tutor.

¿Dónde puedo almorzar?

El IT no cuenta con Servicio de Alimentación para estudiantes, sin embargo, los estudiantes podrán hacer uso del espacio destinado a alimentación del personal.

Está prohibido el consumo de alimentos en lugares destinados a la atención de pacientes.

Está estrictamente prohibido el ingreso de bebidas alcohólicas u otras drogas ilícitas a las dependencias del Instituto Teletón.

3.2 CONDUCTA DURANTE LA PRÁCTICA

¿Cuáles son las conductas esperadas de los estudiantes?



Los estudiantes son la cara visible de la Universidad y se espera se comporten como sus representantes, manteniendo una conducta íntegra durante su permanencia en la Institución.

Específicamente deben:

- Resguardar la confidencialidad de la información a la que podrían tener acceso en la institución. Sólo podrán acceder a información del paciente o de la institución durante las actividades docentes, con la autorización del tutor.
- No se podrá copiar en ningún medio, usar, difundir, ni presentar información o documentación perteneciente al paciente o a la Institución, fuera de las que corresponda a las actividades docentes. Cualquier falta a este punto se considerará falta grave y podrá ser motivo de suspensión de la práctica/pasantía. Al ser una infracción directa de la Ley 20.584, que vela por la protección de los derechos y deberes de los pacientes, y de la ley 19.628, que vela por la confidencialidad de la información personal, el estudiante podrá ser sujeto de acciones legales en su contra.
- No tomar fotografías ni realizar grabaciones o filmaciones sin el conocimiento del tutor y previa autorización por escrito de la Institución, así como del paciente o de su representante legal, según corresponda.
- No sustraer o utilizar insumos de la Institución para otros efectos que no sea la atención de pacientes del IT.
- No sustraer información, digital o impresa, perteneciente a la institución, docentes u otros estudiantes o profesionales.
- Mantener relaciones de respeto con los profesionales, técnicos, administrativos y de colaboración.
- Mantener relaciones de respeto con los padres, apoderados y pacientes.
- Usar lenguaje apropiado y no vulgar dentro del IT.
- No asistir a la práctica clínica bajo los efectos del alcohol o de drogas.
- Otorgar atención sólo a aquellos pacientes asignados por el tutor y que cuentan con autorización expresa de su padre o madre u otro similar, para la atención por parte del alumno.
- Informar oportunamente al tutor respecto de cualquier hallazgo clínico importante en el paciente.
- Evitar conductas temerarias e inseguras que pudiesen poner en riesgo la seguridad propia, de otros y la de los pacientes.
- Tratar en forma amable y respetar la dignidad de paciente, evitando el uso de teléfono celular, audífonos conectados a equipos tecnológicos u otros durante la atención del paciente.
- Usar eficientemente los recursos de la Institución en sus actividades docentes.
- Mantener el orden físico y cuidado de las instalaciones.
- Consultar a su tutor cualquier duda que se le presente de cómo manejarse en la institución, y que no esté descrita en el Manual.
- Aportar sugerencias que permitan mejorar la calidad de atención.
- Contribuir al buen clima laboral y trabajo en equipo.

Si el tutor identifica en Ud. alguna conducta inapropiada, se reunirá con Ud., le proporcionará retroalimentación y le solicitará elaborar un plan de corrección en un plazo breve.

Si las conductas inapropiadas persisten o son de mayor gravedad, el tutor reportará al coordinador docente del IT y el estudiante podría ser suspendido de la práctica clínica.

III. Sobre la normativa, calidad y seguridad

1. CUMPLIMIENTO DE NORMATIVAS INSTITUCIONALES

CALIDAD Y SEGURIDAD ASISTENCIAL

Los IT cuentan con una política de Calidad y seguridad asistencial que permite que las personas y los procesos asociados a la atención estén coordinados para otorgar una atención de calidad a los pacientes, minimizando la probabilidad de riesgo inherente en su atención.

El programa es liderado por la Comisión de Calidad del IT y presidido por el (la) Director(a) del Instituto. Su propósito es entregar Servicios de rehabilitación diseñados y brindados en función de las necesidades del paciente, en forma oportuna, continua, equitativa y accesible, otorgados de

manera eficiente por profesionales competentes, minimizando la exposición a riesgos, con el propósito de lograr los objetivos planteados y la satisfacción del usuario.

1.1 CALIDAD DEL SERVICIO

Los IT se ocupan no sólo por la calidad en la entrega de los aspectos técnicos de la atención, sino también por aquellos aspectos relacionados con las actitudes, conductas y comportamiento de su personal y por la entrega de un servicio oportuno, accesible, seguro, efectivo y centrado en el paciente.

DERECHOS Y DEBERES DEL PACIENTE

Los estudiantes se comprometen a respetar los Derechos explicitados en la Carta de Derechos del Paciente, que se detallan a continuación:

- Recibir un trato digno respetando su privacidad.
- Ser llamado por su nombre y atendido con amabilidad.
- Recibir una atención de calidad y segura según protocolos establecidos.
- Tener información oportuna y comprensible de su estado de salud.
- No ser grabado ni fotografiado con fines de difusión sin su permiso.
- No entregar información médica a personas sin su autorización.
- Aceptar o rechazar cualquier tratamiento y pedir el alta voluntaria.
- Recibir visitas, compañía y asistencia espiritual.
- Consultar o reclamar respecto de la atención de salud recibida.
- Ser incluido en estudios de investigación científica sólo con su autorización.
- Que el personal de salud porte su identificación.

Deberes del Paciente

- Entregar información veraz acerca de su enfermedad, identidad y dirección.
- Conocer y cumplir el reglamento interno y resguardar su información médica.
- Cuidar las instalaciones y equipamiento del recinto.
- Informarse acerca de los horarios de atención.
- Tratar respetuosamente al personal de salud.
- Informarse acerca de los procedimientos de reclamos.

Manejo de información

La confidencialidad hace referencia al uso por parte de los estudiantes de la información relacionada con el diagnóstico, tratamiento y evolución del paciente.

Este es un derecho que tiene la persona en su calidad de paciente y sólo él o su representante legal pueden autorizar su divulgación.

Los estudiantes deberán firmar un acuerdo de confidencialidad en el que se asume el compromiso de asegurar ésta.

1.2 SEGURIDAD DEL PACIENTE

La Red de los IT es una Institución de salud dedicada a la rehabilitación de niños, niñas y jóvenes, por lo que debemos estar preparados para otorgar atención en situaciones de emergencia médica y cumplir con normativas que nos permitan otorgar una atención de salud segura.

A. Atención de Pacientes en situación de Emergencia Médica





FACULTAD DE MEDICINA
UNIVERSIDAD DE CHILE

Emergencia médica es toda situación que implique la sospecha o confirmación de un evento que amenaza la vida de un paciente durante su permanencia o participación en actividades en la Institución.

Las emergencias médicas definidas por los Institutos Teletón son:

- Paro Cardiorrespiratorio
- Asfixia
- Síncope
- Status Convulsivo
- Traumatismo encéfalo craneano.

¿Qué hacer frente a una emergencia médica?

Frente a una emergencia médica se debe activar Sistema de alerta a través del voceo de un Código

CÓDIGO ROJO Corresponde al código orientado a responder frente a las siguientes emergencias médicas: **Paro Cardiorrespiratorio, asfixia y síncope.**

CÓDIGO AZUL Corresponde al código orientado a responder frente a las siguientes emergencias médicas: **Status convulsivo**

CÓDIGO VERDE Corresponde al código orientado a responder frente a las siguientes emergencias médicas: **Traumatismo encéfalo craneano.**

¿Quién activa el Sistema de Código para la Atención de Emergencia Médica?

Todo el personal que se desempeña en el IT puede activar el Sistema de Código, ante una situación de emergencia médica.

¿Cómo activar el Sistema de Códigos?

Marcando desde cualquier teléfono dentro del Instituto al anexo establecido, se abrirá una línea para vocear a través del parlante general el color del código y el lugar en el que éste se produce. El llamado se repetirá dos veces por parlante general de la siguiente manera:

"Atención, atención, atención, código (indicará el color) en (indicará el sector)".

Ante una emergencia médica:

ACTIVACIÓN DEL SISTEMA DE CÓDIGO DE EMERGENCIA



Marcar al anexo: _____

VOCEAR A TRAVÉS DEL SISTEMA DE ALTOPARLANTE



Indique el color del código y sector en donde se encuentra el paciente

ACCIONES DURANTE EL TIEMPO DE ESPERA DE AYUDA



Comience con maniobras básicas de reanimación hasta la llegada del grupo de avanzada



B. Infecciones asociadas a la Atención de Salud

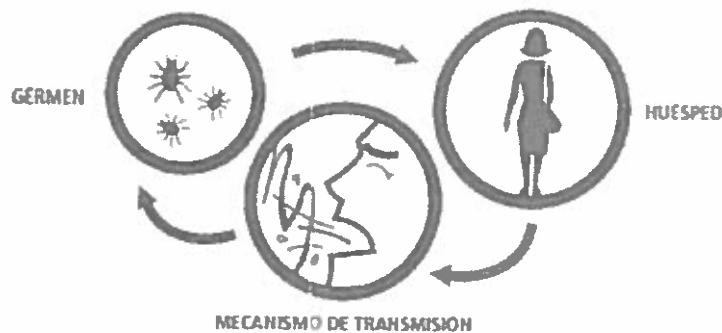
Las Infecciones Asociadas a la Atención de Salud (IAAS), son un indicador muy relevante de Calidad de Atención y Seguridad de los Pacientes y del Personal, pues representan un alto costo para el paciente (complicaciones médicas) y también de costos económicos para la Institución. No existen niveles de infección de 0%, en ningún servicio de salud, sin embargo es relevante cumplir con disposiciones Ministeriales para reducir toda posible infección asociada a la atención de salud otorgada al paciente.

¿Qué es una Infección Asociada a la atención de Salud (IAAS)?

Es aquella infección que el niño, niña, joven paciente de Teletón adquiere durante su estadía en la Institución producto de la atención otorgada y que no la tenía ni la estaba incubando al momento del ingreso.

Para que esta infección se produzca, se requiere de tres elementos que siempre están presentes:

- Un huésped
- Un germen
- Algún mecanismo de transmisión



¿Cómo podemos prevenir y controlar las IAAS?

Podemos prevenir las IAAS controlando los mecanismos de transmisión.

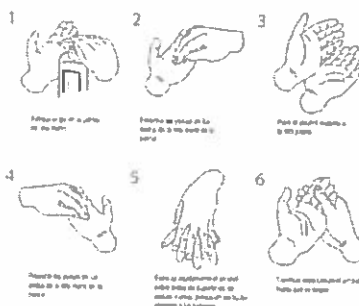
Higiene de manos: A través de ella se puede otorgar una atención segura a los pacientes. Es una de las medidas más básicas, efectiva y de bajo costo.

1. LAVADO CLÍNICO DE MANOS



- Realizar antes de iniciar la jornada de trabajo.
- Antes de la atención del paciente.
- Antes de manipular medicamentos o alimentos.
- Antes y después del uso de guantes.
- Después de la atención del paciente.
- Después de estornudar o sonarse.
- Después de estar en contacto con secreciones del paciente (sangre, orina, deposiciones, heridas).
- Después de ir al baño.

2. HIGIENE DE MANOS CON ALCOHOL GEL



- Realizar antes de iniciar la jornada de trabajo.
- Aplicar dosis de alcohol gel sobre las manos secas y limpias, frotando las palmas de las manos entre sí hasta que sequen.
- Cada 4 o 5 aplicaciones debe repetirse el lavado clínico de manos.
- Si las manos se contaminan con sangre u otras secreciones debe realizarse lavado clínico de manos.

Eliminación de material corto punzante: Se denomina material corto punzante a las agujas, bisturís, jeringas con agujas no desmontables, entre otros.



FACULTAD DE MEDICINA
UNIVERSIDAD DE CHILE

Todo material corto punzante debe ser eliminado en cajas especiales y de uso exclusivo, inmediatamente después de usarlos.

¿Qué hacer frente a un accidente con material Corto Punzante?

Si se punciona o se corta con un objeto que ha tenido contacto con sangre u otra secreción corporal de un paciente se debe:

- Lavar de inmediato la herida con agua y jabón corriente.
- Cubrir la herida si corresponde.
- En caso de salpicadura de secreción a los ojos, se deberá realizar lavado con abundante agua corriente.
- Informar de inmediato al tutor de la práctica clínica para realizar notificación a la enfermera del Instituto y en conjunto registrar el evento en el Formulario de vigilancia de exposición con sangre y fluidos corporales de alto riesgo.
- Paralelamente el tutor de la práctica clínica deberá solicitar al representante legal del paciente el estudio serológico de éste (consentimiento informado) para VIH, VHB y VHC; una vez autorizado, la enfermera coordinará con la Clínica en convenio la toma de muestra respectiva, derivando al paciente junto a su representante legal o cuidador en compañía de la técnico paramédico.
- El estudiante deberá acudir inmediatamente al servicio de salud en convenio con la Universidad con el Formulario de vigilancia original para su atención, una copia de éste deberá quedar en el Instituto Teletón.
- La enfermera procederá a registrar el evento en la base de datos y a notificar a la Dirección del Instituto.
- La Dirección del Instituto Teletón, reportará formalmente al coordinador de práctica de la Universidad del evento producido y de las medidas realizadas.
- La enfermera realizará seguimiento del caso con los resultados de los exámenes de la fuente y del estudiante y reportará de estos a la Dirección del Instituto Teletón, al tutor de la universidad y al tutor a cargo del estudiante en el Instituto Teletón.

Elementos de protección personal: Constituyen barreras de protección ocular, facial, corporal y de la ropa (guantes, mascarilla, lentes, delantal, pechera). Se utilizan al estar en contacto con sangre, fluidos corporales, materiales contaminados, mucosas y piel no indemne (heridas).

En situaciones especiales en que la atención del paciente requiera del uso de elementos de protección personal, ésta será debidamente informada por el tutor y será obligatorio para el estudiante cumplir con la indicación. Los elementos de protección personal al momento de usarlos deben estar indemnes, cambiarse entre pacientes y lavarse las manos al retirarlos.

C. Notificación de Eventos Adversos

¿Qué es un evento adverso?

Un evento adverso es una situación o acontecimiento inesperado, relacionado con la atención de salud recibida por el paciente que tiene o puede tener consecuencias negativas para él y que no está relacionado con el curso natural de la enfermedad.

¿Cuáles son los eventos adversos que deben ser reportados?

- Errores de medicación.
- Caídas.
- Maltrato o Abuso Deshonesto.
- Fuga y/o extravío de paciente.
- Accidentes durante el traslado en vehículo institucional.
- Error en procedimiento.
- Heridas y/o úlceras por presión.
- Otros que puedan producir daño al paciente y que estén relacionados con la atención otorgada.

¿Qué hacer frente a un evento adverso?

Frente a una situación en la que se produzca un evento adverso el estudiante deberá informar en forma inmediata al tutor de práctica clínica, quien a su vez notificará a la enfermera y luego reportará formalmente la situación a través del Formulario de Reporte de Eventos Adversos.



De acuerdo a la normativa establecida se realizará una investigación de las posibles causas que generaron el evento y la implementación de un plan de mejora.

D. Emergencias No Médicas

El Instituto Teletón, cuenta con un equipo coordinado para actuar antes situaciones de emergencia no médicas y dispone de un Plan de Emergencia no médica y Evacuación ante las siguientes situaciones:

CÓDIGO ALPHA	Clave para incendio
CÓDIGO SISMO	Clave para sismo
CÓDIGO BETA	Clave de atentado de bomba
CÓDIGO T	Clave de Tsunami
CÓDIGO G	Clave de emanación a gas
CÓDIGO 1	Clave de situación de violencia
CÓDIGO 0	Clave de Extravío de paciente
CÓDIGO E	Clave para EVACUACIÓN PARCIAL O GENERAL

Ante una emergencia no médica, se deberá actuar de la siguiente forma

1. ACTIVACION DEL SISTEMA DE CÓDIGO DE EMERGENCIA NO MÉDICA



Alerte al personal o ubique al Brigadista del sector más cercano

2. INFORMACIÓN A ENTREGAR



Indique el tipo de emergencia detectada, ubicación de ésta y personas afectadas

3. LO QUE USTED DEBE HACER

- Mantener la calma
- Asegurar al paciente, familiares y público
- Seguir instrucciones del brigadista

QUE HACER EN CASO DE SISMO

- 1º •Mantenga la calma, no intente salir.
- 2º •Siga las instrucciones de los Brigadistas.
- 3º •Ubíquese en un lugar seguro lejos de vidrios o elementos que puedan caer.
- 4º •Mantenga las puertas abiertas del lugar en donde se encuentre.
- 5º •Si el sismo comienza a causar daños estructurales visibles, proceda a evacuar el edificio siguiendo las instrucciones del brigadista.
- 6º •No encienda fuego ni aparatos eléctricos dentro del instituto, sin previa autorización.

QUE HACER EN CASO DE INCENDIO

- 1º •Si detecta señal de fuego en las dependencias del Instituto solicite ayuda inmediatamente.
- 2º •Siga las Instrucciones de los Brigadistas.
- 3º •Mantenga la calma e inicie la evacuación. (no utilice ascensores)
- 4º •Si sabe usar el extintor, tome el más cercano al lugar amagado y dirccione el chorro a la base del fuego.
- 5º •En los recintos afectados por el humo avance agachado a nivel del piso, si es necesario gatee
- 6º •Durante la evacuación mantenga su derecha, esto facilitará el acceso de Bomberos.



FACULTAD DE MEDICINA
UNIVERSIDAD DE CHILE

DECLARACIÓN DE COMPROMISO

Yo _____, estudiante de ____ año de la carrera de _____ de la Universidad _____, declaro que he leído y conozco el manual de inducción de los Institutos Teletón, que he recibido el manual impreso y las aclaraciones solicitadas.

Declaro que he leído y conozco los derechos y deberes del paciente y me comprometo a cumplirlos. Además me comprometo a cumplir con todas las normas de seguridad de la Institución vigentes, especialmente las preventivas, explicitadas en el manual mencionado.

Firma estudiante / pasante

Firma encargado de inducción

Santiago, ____/____/____





FACULTAD DE MEDICINA
UNIVERSIDAD DE CHILE



DECLARACIÓN DE COMPROMISO PASANTÍA DE ESTUDIANTES

INSTITUTO TELETÓN SANTIAGO

Yo _____, estudiante de ____ año de la carrera de _____ de la Universidad _____, declaro que he leído y conozco el manual de inducción del Instituto Teletón, y he recibido las aclaraciones solicitadas.

Declaro que he leído y conozco los derechos y deberes del paciente y me comprometo a cumplirlos. Además me comprometo a cumplir con todas las normas de seguridad de la Institución vigentes, especialmente las preventivas, explicitadas en el manual de inducción para pasantía de estudiantes Instituto Teletón.

Firma estudiante / pasante

Firma encargado de inducción

Santiago, ____/____/____



ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD
INSTITUTO TELETÓN SANTIAGO

En conformidad con la ley nº 20.584 QUE REGULA LOS DERECHOS Y DEBERES QUE TIENEN LAS PERSONAS EN RELACIÓN CON ACCIONES VINCULADA A SU ATENCIÓN DE SALUD y según lo establecido en la LEY Nº 19.628 RELATIVA A PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL,

Yo _____, RUN _____, estudiante de la carrera _____ de la Universidad _____, me comprometo a dar cumplimiento a:

- Mantener el carácter de reserva de toda información clínica que afecte a los pacientes atendidos y sus familias en la Institución.
- Utilizar los datos personales de los pacientes sólo para los fines para los cuales hubieren sido recolectados en la Institución.
- Guardar reserva de los antecedentes de la Historia Clínica, recetas médicas, resultados de exámenes, procedimientos clínicos y todos aquellos servicios relacionados con la salud del paciente.
- No sustraer documentos, Historias Clínicas, exámenes y cualquier dato referido con el paciente o la Institución para su uso personal o ser utilizado externamente.
- No fotocopiar parcial o totalmente cualquier dato contenido en la Historia Clínica referido con el paciente o la Institución para su uso personal o ser utilizado externamente. La ficha clínica es un documento médico legal de tipo confidencial que debe ser resguardado por la Institución.

Estas restricciones son válidas para cualquier medio de obtención de la información; oral, fotográfica, escrita o electrónica.

Firma Estudiante/Residente

Santiago, ____/____/____





FACULTAD DE MEDICINA
UNIVERSIDAD DE CHILE

ANEXO 4: Programa de supervisión del campo clínico para docencia de pregrado

Detalla los procedimientos y/o actividades que pueden ejecutar los estudiantes según carrera y nivel de formación y la pauta de supervisión por carrera y nivel.





PROGRAMA DE SUPERVISIÓN DE PREGRADO DEFINIDOS POR CARRERA Y NIVEL

ANEXO 4

Versión: 1.0

Este manual de Procedimientos pertenece a la Sociedad Pro Ayuda al Niño Lisiado y no puede ser utilizado o reproducido fuera de ésta.



INTRODUCCIÓN

El presente documento delimita las actividades y procedimientos que pueden realizar los estudiantes de carreras de pregrado que realizan actividades docentes-asistenciales en el Instituto Teletón Santiago, los niveles de responsabilidad del profesional tutor a cargo de la actividad docente y de las actividades realizadas por los estudiantes, y la supervisión requerida.

OBJETIVO

Contribuir a que las actividades docente-asistenciales realizadas en el Instituto Teletón Santiago cumplan con los estándares institucionales, velando por la seguridad de los pacientes y la calidad del servicio otorgado a los pacientes.

RESPONSABLES

- a) **Estudiantes de pregrado:** tienen la responsabilidad de conocer y respetar los derechos de los pacientes, conocer los procedimientos y actividades que puede ejecutar según carrera y nivel de formación.
- b) **Profesional tutor a cargo de la actividad docente:** es responsable de supervisar las prácticas clínicas relevantes ejecutadas por los estudiantes a su cargo, detalladas en el punto III.(página 10, bajo el sub título "Programa de supervisión")
- c) **Coordinador docente del Instituto Teletón:** es responsable de supervisar a los tutores, comunicarse con el coordinador docente nacional, enviar información, canalizar dudas, inquietudes, problemas a nivel corporativo, relacionarse con las universidades que tienen convenio con el instituto, gestionar el sistema de información local.
- d) **Coordinador docente nacional SPANL - Teletón:** tiene la responsabilidad de normar las actividades y procedimientos que pueden realizar los estudiantes de las carreras de pregrado que realizan actividades docentes-asistenciales en los Institutos Teletón y la supervisión de las mismas, normar las responsabilidades de los tutores Teletón, velar por el cumplimiento y vigencia de los convenios docente asistenciales con las universidades.

DESARROLLO DEL PROCEDIMIENTO

1. Toda actividad docente-asistencial que se realiza en el Instituto Teletón Santiago se debe explicar al paciente y/o cuidador principal o adulto acompañante por el tutor a cargo. La negativa del paciente y/o cuidador principal o adulto acompañante a ser atendido por un estudiante debe ser respetada y el paciente se reasignará a un profesional.
2. El tutor encargado presentará al/los estudiante/s e informará al paciente y/o cuidador principal o adulto acompañante brevemente la actividad a realizar.
3. Las fichas clínicas de los pacientes pueden ser usadas por los estudiantes solo para actividades docente-asistenciales, bajo supervisión del tutor u otro profesional del Instituto, quien velará por el buen uso de la misma.
4. Las fichas clínicas no deben salir del servicio/recinto en el que se encuentran los pacientes.
5. Los estudiantes tendrán acceso a datos electrónicos de pacientes a través del privilegio de acceso del tutor, quien es responsable del cuidado del secreto de su contraseña y de toda la información ingresada bajo su nombre (diagnóstico, exámenes y tratamiento).
6. El número máximo de estudiantes por docente que participan en una atención asistencial será de 2 estudiantes. Cualquier cifra superior, debe ser autorizada por escrito por el DIDE.
7. Se debe velar en todo momento por la dignidad de los pacientes durante las actividades docente-asistenciales.
8. El tutor a cargo es el responsable legal del registro de la actividad clínica o indicación realizada y tiene la responsabilidad de firmar y/o timbrar el documento. Todo registro de estudiantes de pregrado en formularios institucionales debe ser supervisado por el tutor.
9. La atención y actividades asistenciales que pueden realizar los estudiantes dependerá del nivel de formación curricular alcanzado y de acuerdo a las carreras que cursan y se especifican más adelante.
10. Se realizará supervisión de actividades a la mitad del periodo de la práctica/pasantía y la evaluación de la práctica en el periodo que se haya acordado con la Universidad.





FACULTAD DE MEDICINA
UNIVERSIDAD DE CHILE

PROCEDIMIENTOS O ACTIVIDADES QUE PUEDEN EJECUTAR LOS ESTUDIANTES DE FONOAUDIOLÓGÍA SEGÚN SU NIVEL DE FORMACIÓN

Los estudiantes de pregrado de Fonoaudiología que realizan su formación clínica de pregrado en el Instituto Teletón en la Unidad de Fonoaudiología, lo hacen en virtud del convenio vigente entre la Universidad de Chile y la SPANL – Instituto Teletón Santiago.

I. Internado de Fonoaudiología (Fonoaudiología 5° año):

Los estudiantes de la carrera de Fonoaudiología que realizan su práctica profesional en el Instituto Teletón en la Unidad de Fonoaudiología, son supervisados por un tutor, quien es responsable de éstos durante toda su permanencia en el Instituto Teletón.

Las actividades que los estudiantes pueden realizar durante su práctica profesional en el Instituto Teletón Santiago son:

- ✓ Participación en la inducción a la práctica clínica en la Unidad de Fonoaudiología del IT.
- ✓ Observación de la actividad asistencial de su tutor: entrevista, evaluación, aplicación de diversas técnicas.
- ✓ Realización de entrevista de Fonoaudiología a paciente y/o su cuidador.
- ✓ Aplicación de pautas de evaluación y test formales pertinentes a necesidades del paciente:
 - Escalas de desarrollo
 - STSG
 - TECAL
 - TEPROSIF –R
 - TEVI-R
 - PEFE
 - Pauta de evaluación de habilidades comunicativas (CAA)
- ✓ Confección de informes de casos asignados que contemplan:
 - Evaluación de Fonoaudiología
 - Propuesta de objetivos de tratamiento Fonoaudiología de acuerdo a evaluación.
 - Propuesta de pautas de intervención Fonoaudiología de acuerdo a los objetivos de tratamiento de rehabilitación.
 - Listado de actividades terapéuticas según objetivos de tratamiento.
 - Listado de sugerencias para trabajar en los distintos ambientes en los que se desenvuelve el usuario.
- ✓ Realizar actividades de estimulación temprana de lenguaje
- ✓ Utilización de técnicas específicas de intervención según requerimientos y objetivos de tratamiento de habla y lenguaje
- ✓ Confeccionar material que se requiera para desarrollar los planes terapéuticos
- ✓ Educación al cuidador principal del niño/joven sobre ejercicios terapéuticos y otros a realizar en el hogar
- ✓ Realizar actividades de promoción de la estimulación de funciones pre lingüísticas y de lenguaje.
- ✓ Confección y entrenamiento de sistemas aumentativos- alternativos de comunicación
- ✓ Rendir controles orales o escritos sobre temas atingentes al centro de práctica
- ✓ Realizar presentaciones tipo seminario sobre casos clínicos o temas atingentes el centro de práctica, al tutor guía y a la Unidad de Fonoaudiología

II. Programa de supervisión

El desarrollo de las actividades docente-asistenciales presenta riesgo de ocurrencia de eventos adversos.

Para velar por el cumplimiento de los estándares de calidad se realiza el programa de supervisión de prácticas/pasantías. Este permite la vigilancia sistemática de actividades, técnicas o procedimientos críticos que los estudiantes pueden desarrollar en el Instituto Teletón en la Unidad de Fonoaudiología, y contribuye a velar por la seguridad del paciente y la calidad asistencial.



Estándares de calidad:

Se establece como estándar mínimo de calidad el cumplimiento del 85% por cada pauta aplicada, y la realización de al menos el 75% de las supervisiones planificadas.

Pauta de supervisión:

Es una pauta de cotejo de elementos medibles y críticos de una actividad clínica, desarrolladas según carrera y nivel de formación. Se aplicará por el docente a cargo de los internos a través de observación directa del estudiante.

Aplicación de pautas de supervisión:

Se aplicarán las pautas de supervisión en la mitad de la práctica clínica/internado y por una sola vez. El coordinador docente verificará que sean aplicadas según la normativa.

Recolección de las pautas de supervisión:

Envío en forma digital: al término de cada práctica o internado, el tutor a cargo de los estudiantes en práctica/pasantía hará el envío digital de las pautas de supervisión al coordinador docente de la Unidad de Fonoaudiología del Instituto Teletón, quien a su vez, enviará copia digital a la secretaria del DIDE para el sistema de registro, guardando el original.

Elaboración anual del informe de supervisión

El tutor docente hará el informe resumen de los resultados de la aplicación de las pautas de supervisión efectuadas a los estudiantes que realizaron el internado en la Unidad de Fonoaudiología del Instituto Teletón. Enviará el informe al coordinador docente de la Unidad de Fonoaudiología del Instituto Teletón, quien a su vez, enviará copia al coordinador docente nacional, guardando el original.

Análisis del programa de supervisión

El coordinador docente de la Unidad de Fonoaudiología del Instituto Teletón en conjunto con el coordinador docente nacional es responsable de evaluación periódica y mejoramiento del programa de supervisión.





FACULTAD DE MEDICINA
UNIVERSIDAD DE CHILE

Pauta de Supervisión - Estudiantes Pregrado Fonoaudiología Internado

Estudiante			
Universidad			
Carrera		Nivel	
Docente			
Fecha de Supervisión			

Pauta nº 1: Entrevista al paciente y/o cuidador.		SI	NO	N/A (*)
1	El estudiante revisa previamente la ficha clínica y revisa indicaciones de derivación. (**)			
2	El estudiante se presenta y explica en qué consiste la entrevista. (**)			
3	El estudiante escucha con atención al paciente y/o cuidador.			
Resultado		Cumple	No Cumple	

(*)En el caso de existir el caso de "No Aplica" especificar la razón al pie de tabla.

(**)Para dar cumplimiento al criterio evaluado se deben cumplir con ambas exigencias

Pauta nº 2: Aplicación de actividades terapéuticas.		SI	NO	N/A (*)
1	El estudiante se lava las manos o aplica alcohol gel antes de la atención a pacientes.			
2	El estudiante escoge adecuadamente material terapéutico y/o juguetes a utilizar			
3	El estudiante indica y explica al paciente y/o cuidador cuáles serán los procedimientos a realizar.			
4	El estudiante escoge actividades terapéuticas seguras para la condición individual del paciente.			
Resultado		Cumple	No Cumple	

(*)En el caso de existir el caso de "No Aplica" especificar la razón al pie de tabla.

Acciones Inmediatas del Supervisor (Sólo en caso de que se presente uno o más "NO CUMPLE" en el resultado)		SI	NO	N/A (*)
1	Corrección y/o reforzamiento de la técnica/conducta.			





FACULTAD DE MEDICINA
UNIVERSIDAD DE CHILE

PROCEDIMIENTOS O ACTIVIDADES QUE PUEDEN EJECUTAR LOS ESTUDIANTES DE TERAPIA OCUPACIONAL SEGÚN SU NIVEL DE FORMACIÓN

Los estudiantes de pregrado de Terapia Ocupacional (T.O.) que realizan su formación clínica de pregrado en el Instituto Teletón Santiago (ITS) lo hacen en virtud del convenio vigente entre la Universidad de Chile y la SPANL – Instituto Teletón Santiago.

III. Internado de Terapia Ocupacional (T.O. 5° año):

Los estudiantes de la carrera de T.O que realizan su práctica profesional en el Instituto Teletón Santiago son supervisados por un tutor, quien es responsable de éstos durante toda su permanencia en el ITS.

Las actividades que los estudiantes pueden realizar durante su práctica profesional en el Instituto Teletón Santiago son:

- ✓ Participación en la inducción a la práctica clínica en la Unidad de Terapia Ocupacional del ITS.
- ✓ Observación de la actividad asistencial de su tutor: entrevista, evaluación, aplicación de diversas técnicas.
- ✓ Realización de entrevista de T.O. a paciente y/o su cuidador.
- ✓ Aplicación de pautas de evaluación a pertinentes a necesidades del paciente:
 - Desarrollo Psicomotor
 - Rangos de movimientos
 - Fuerza muscular
 - Tono
 - Función de extremidad superior
 - Posicionamiento
 - Sedestación
 - Desempeño de actividades de la vida diaria básicas e instrumentales (AVD)
 - Desempeño en actividades productivas (escolares y laborales)
 - Desempeño en actividades de tiempo libre y juego
 - Mobiliario, adaptaciones y ayudas técnicas
 - Características del ambiente físico y social
- ✓ Confección de informes de casos asignados que contemplen:
 - Evaluación de T.O
 - Propuesta de objetivos de tratamiento T.O de acuerdo a evaluación.
 - Propuesta de pautas de intervención T.O, de acuerdo a los objetivos de tratamiento de rehabilitación.
 - listado de actividades terapéuticas según objetivos de tratamiento.
- ✓ Realizar estimulación del desarrollo psicomotor
- ✓ Utilización de técnicas específicas de intervención según requerimientos y objetivos de tratamiento (ej. neurodesarrollo, integración sensorial, estimulación sensorial, etc.)
- ✓ Entrenamiento de la función de la extremidad superior
- ✓ Educación al cuidador principal del niño/joven sobre ejercicios terapéuticos y otros a realizar en el hogar
- ✓ Evaluación y confección de órtesis
- ✓ Entrenamiento en el uso de órtesis
- ✓ Evaluación de adaptaciones para actividades de la vida diaria
- ✓ Confección y entrenamiento de adaptaciones para la vida diaria
- ✓ Confección de adaptaciones de posicionamiento y funcionalidad de extremidad superior.
- ✓ Entrenamiento de adaptaciones de posicionamiento y funcionalidad de extremidad superior
- ✓ Educación al cuidador principal del niño/joven sobre el cuidado y uso de adaptaciones, órtesis y ayudas técnicas.
- ✓ Evaluación del ambiente físico e indicación de posibles modificaciones
- ✓ Evaluación de necesidad de ayudas técnicas
- ✓ Entrenamiento de las ayudas técnicas.
- ✓ Evaluar, prescribir y adaptar en el caso que sea necesario sistemas de sedestación



- ✓ Adaptar mobiliario según necesidad del usuario
- ✓ Realización de actividades ergoterapéuticas y socioterapéuticas.
- ✓ Adjuntar informes T.O. definidos, elaborados por el estudiante y autorizado por el tutor, en fichas clínicas de pacientes asignados
- ✓ Participación en reuniones administrativas de la unidad según necesidad
- ✓ Participación de actividades de capacitación interna de la unidad
- ✓ Realizar a tutor u otra audiencia definida, una presentación de temas relacionados con ámbito académico del área de práctica
- ✓ Presentación de casos clínicos
- ✓ Traducción y presentación de publicaciones de la especialidad

IV. Programa de supervisión

El desarrollo de las actividades docente-asistenciales presenta riesgo de ocurrencia de eventos adversos.

Para velar por el cumplimiento de los estándares de calidad se realiza el programa de supervisión de prácticas/pasantías. Este permite la vigilancia sistemática de actividades, técnicas o procedimientos críticos que los estudiantes pueden desarrollar en el ITS y contribuye a velar por la seguridad del paciente y la calidad asistencial.

Estándares de calidad:

Se establece como estándar mínimo de calidad el cumplimiento del 85% por cada pauta aplicada, y la realización de al menos el 75% de las supervisiones planificadas.

Pauta de supervisión:

Es una pauta de cotejo de elementos medibles y críticos de una actividad clínica, desarrolladas según carrera y nivel de formación. Se aplicará por el docente a cargo de los internos a través de observación directa del estudiante.

Aplicación de pautas de supervisión:

Se aplicarán las pautas de supervisión en la mitad de la práctica clínica/internado y por una sola vez. El coordinador docente verificará que sean aplicadas según la normativa.

Recolección de las pautas de supervisión:

Envío en forma digital: al término de cada práctica o internado, el tutor a cargo de los estudiantes en práctica/pasantía hará el envío digital de las pautas de supervisión al coordinador docente del ITS, quien a su vez, enviará copia digital a la secretaria del DIDE para el sistema de registro, guardando el original.

Elaboración anual del Informe de supervisión

El tutor docente hará el informe resumen de los resultados de la aplicación de las pautas de supervisión efectuadas a los estudiantes que realizaron el internado en el ITS. Enviará el informe al coordinador docente ITS, quien a su vez, enviará copia al coordinador docente nacional, guardando el original.

Análisis del programa de supervisión

El coordinador docente del ITS en conjunto con el coordinador docente nacional es responsable de evaluación periódica y mejoramiento del programa de supervisión.





FACULTAD DE MEDICINA
UNIVERSIDAD DE CHILE

Pauta de Supervisión - Estudiantes Pregrado Terapia Ocupacional Internado

Estudiante			
Universidad			
Carrera		Nivel	
Docente			
Fecha de Supervisión			

Pauta nº 1: Entrevista al paciente y/o cuidador.		SI	NO	N/A (*)
1	El estudiante revisa previamente la ficha clínica y revisa indicaciones de derivación. (**)			
2	El estudiante se presenta y explica en qué consiste la entrevista. (**)			
3	El estudiante escucha con atención al paciente y/o cuidador.			
Resultado		Cumple	No Cumple	

(*)En el caso de existir el caso de "No Aplica" especificar la razón al pie de tabla.

(**)Para dar cumplimiento al criterio evaluado se deben cumplir con ambas exigencias

Pauta nº 2: Aplicación de actividades terapéuticas.		SI	NO	N/A (*)
1	El estudiante se lava las manos o aplica alcohol gel antes de la atención a pacientes.			
2	El estudiante escoge adecuadamente material terapéutico y/o juguetes a utilizar			
3	El estudiante indica y explica al paciente y/o cuidador cuáles serán los procedimientos a realizar.			
4	El estudiante escoge actividades terapéuticas seguras para la condición individual del paciente.			
Resultado		Cumple	No Cumple	

(*)En el caso de existir el caso de "No Aplica" especificar la razón al pie de tabla.

Pauta nº3: Traslados y Transferencias		SI	NO	N/A (*)
1	El estudiante verifica que las condiciones del entorno sean seguras para realizar traslados y/o transferencias.			
2	Al realizar un traslado y/o transferencia, el estudiante aplica una técnica segura, tanto para el paciente como para el mismo.			
3	El estudiante supervisa los traslados y/o transferencias que los pacientes realicen de forma independiente.			
Resultado		Cumple	No Cumple	

(*)En el caso de existir el caso de "No Aplica" especificar la razón al pie de tabla.





FACULTAD DE MEDICINA
UNIVERSIDAD DE CHILE

Pauta nº4: confección de órtesis		SI	NO	N/A (*)
1	El estudiante elige material adecuado para confección de órtesis según objetivo y condición del paciente.			
2	El estudiante realiza moldeo en forma segura. Verificando temperatura del material, realiza cortes lisos y redondeados del material.			
3	El estudiante verifica existencia de puntos de presión y confort en el uso de la órtesis.			
Resultado		Cumple	No Cumple	

Acciones Inmediatas del Supervisor (Sólo en caso de que se presente uno o más "NO CUMPLE" en el resultado)		SI	NO	N/A (*)
1	Corrección y/o reforzamiento de la técnica/conducta.			





FACULTAD DE MEDICINA
UNIVERSIDAD DE CHILE

PROCEDIMIENTOS O ACTIVIDADES QUE PUEDEN EJECUTAR LOS RESIDENTES DE FISIATRÍA DE 2º O 3º AÑO DE SU PROGRAMA DE FORMACIÓN:

Los residentes de fisiatría que realizan parte de su formación clínica de postítulo en el Instituto Teletón en la Unidad de Fisiatría, lo hacen en virtud del convenio vigente entre la Universidad de Chile y la SPANL – Instituto Teletón Santiago.

Rotación Rehabilitación Infantil de asignatura Rehabilitación Integral:

Los residentes de fisiatría que realizan su práctica profesional en el Instituto Teletón en la Unidad de Fisiatría, son supervisados por un médico durante toda su permanencia en el Instituto Teletón.

Las actividades que los residentes pueden realizar durante su rotación práctica en el Instituto Teletón Santiago son:

- ✓ Participación en atención de pacientes y sus familias en policlínico general, policlínico específico, controles ambulatorios en unidades de Kinesiología y Terapia ocupacional y en primeras consultas.
- ✓ Participación en atención de pacientes por equipo interdisciplinario de las diversas clínicas.
- ✓ Observación de la actividad asistencial en las diversas unidades terapéuticas.
- ✓ Participación en proceso de toma de molde de corsé y control de entrega de éste.
- ✓ Participación en policlínico de yesos, aplicando yesos en segmento tobillo pié para manejo de espasticidad y control de evolución.
- ✓ Participación en policlínico de infiltraciones, en que también infiltran músculos con toxina botulínica para manejo de espasticidad, en especial músculos afectados con mayor frecuencia y de acceso más sencillo.
- ✓ Confección de informes y epicrisis solicitadas por su tutor.
- ✓ Participación en seminarios de residentes.
- ✓ Participación en reuniones de revisión crítica de la literatura.
- ✓ Participación en reuniones clínicas.
- ✓ Presentación de un tema de interés para la rehabilitación infantil en reunión clínica.



ANEXO 5: Estimación de las solicitudes de cupos anuales de carreras de pregrado a ITS-SPANL

Carrera	Asignatura	Detalle	Nivel	Tiempo
Fonoaudiología	Práctica profesional	4 estudiantes	V	45 días cada estudiante
Terapia Ocupacional	Área de terapia ocupacional en especialidad	4 estudiantes	V	2 meses cada estudiante
	Práctica profesional	4 grupos de 2 estudiantes	V	2 meses cada grupo

Estimación de las solicitudes de cupos anuales de programas de pos título a ITS-SPANL

Programa de Formación	Asignatura	Detalle	Nivel	Tiempo
Fisiatría	Rehabilitación integral Rotación: Rehabilitación Infantil Instituto Teletón	7 residentes	2º o 3º año	14 semanas cada uno

ANEXO 6: Profesionales de ITS-SPANL docentes que están contratados por la Universidad / Facultad

La Facultad de medicina no tiene profesionales de ITS contratados como docentes.

ANEXO 7: Comisión de Coordinación Docente

ANEXO 7	
Comisión de Coordinación Docente: Nombres y cargos	
La Universidad/Facultad	ITS-SPANL
Director(a) Clínico (a): Dra. Andrea Mena	Coordinador docente del ITS: Postgrado: Dra. Karin Rotter Pregrado: Sra. Paula Nahuelhual
Encargado de Campos Clínicos Escuela Fonoaudiología Flga. María Angélica Fernández	Coordinador docente de asignatura : Sr. Cristián Gana
Encargado de Campos Clínicos Escuela Terapia Ocupacional TO. Ximena Toro	Coordinador docente de asignatura: Sra. Lía Ibarra
Encargado (a) programa de Fisiatría Dra. Loreto Vergara	Coordinador docente Rotación Infantil Programa Fisiatría Dra. Constanza Montenegro



FACULTAD DE MEDICINA
UNIVERSIDAD DE CHILE

Nota: las personas podrán nombrar reemplazante en caso de no poder asistir

Calendario de reuniones Comisión de Coordinación Docente:

La Comisión de Coordinación Docente, se reunirá una vez por semestre, en fechas acordadas entre las partes.”.

2°. **ÍMPUTASE** el gasto derivado de la presente Resolución al Título A Subtítulo 2 Ítem 2,6 del Presupuesto Universitario vigente.

3° **REMÍTASE** a la Contraloría Universitaria para el respectivo control de legalidad.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGISTRESE


MARIANGELA MAGGILO LANDBETA
Vicedecana



MANUEL KUKULJAN PADILLA
Decano




MKP/LEDS/esm.
DISTRIBUCIÓN:
- Dirección Jurídica
- Dirección Clínica
- Oficina de Partes.